

Acta No. 001
"PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES"
CÓDIGO LPI-CZ6S-2020-002-PI

"Provisión, Transporte, Entrega, Descarga, Instalación, Puesta en funcionamiento, Capacitación, Mantenimiento y Garantía extendida de un equipo de Tomografía de 16 cortes para el servicio de Imagenología del Hospital General Homero Castanier Crespo de la Coordinación Zonal 6 Salud"

1

En la ciudad de Cuenca, a los 09 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 14H30, en la sala de reuniones de la Unidad Zonal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Coordinación Zonal 6 – Salud, se constituye la Comisión Técnica designada para el proceso de contratación LPI-CZ6S-2020-002-PI, integrada por los siguientes miembros: Mgs. Xavier Fernández de Córdova, delegado de la máxima autoridad, Dra. Martha Narcisa Vázquez Calle, delegada del área requirente, Ing. Jaime Vásquez Vásquez, técnico a fin al objeto de contrato; y, el Ing. Jorge Villarreal, Técnico de Mantenimiento del HHCC, y la Ing. Daniela Lucero, Responsable de compras públicas del HHCC, miembros de la Subcomisión de Apoyo, según consta en el contenido del memorando No. MSP-CZONAL6-2020-7501-M del 13 de octubre de 2020, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quorum,
2. Aprobación del orden del día,
3. Revisión y contestación de preguntas y solicitudes de aclaraciones recibidas en el correo electrónico oficial del proyecto cz6proyectoitalia@gmail.com,
4. Disposiciones finales y clausura de la sesión.

Primer punto: Constatación del Quorum.

Se verifica a través de secretaría que la sesión cuenta con el quorum necesario para dar inicio a la misma.

Segundo punto: Aprobación del orden del día.

Por unanimidad, los miembros de la Comisión Técnica aprueban el orden del día.

Tercer punto: Revisión y contestación de preguntas y solicitudes de aclaraciones recibidas en el correo electrónico oficial del proyecto cz6proyectoitalia@gmail.com.

Por encontrarse la Comisión, dentro del plazo establecido para efectuar las preguntas y aclaraciones, la Secretaría de la Comisión Técnica comunica que ha recibido en el correo electrónico oficial del proyecto cz6proyectoitalia@gmail.com, hasta el 08 de diciembre de 2020, un total de noventa y un (91) preguntas, de cinco (5) oferentes interesados.

La comisión Técnica, conjuntamente con la Subcomisión de Apoyo, proceden a la revisión del contenido de las preguntas remitidas por los oferentes para su resolución, así:



Pregunta 1: Instrucciones para los licitadores, página 9, numeral 12, Sobre A, numeral 4, indica: / “Declaración jurada de Elegibilidad Jurídica (Formulario D3) en la cual se declara que el Licitador no se encuentra en ninguna de las condiciones listadas en el Artículo 4 Apartado 4.4;”

Pregunta / Aclaración: Se solicita aclarar que la Declaración Jurada a la que hace mención es la suscripción del documento Formulario D3 llamado D.3 - DECLARACION DE ELEGIBILIDAD JURIDICA (y no necesariamente una declaración juramentada ante Notario Público).

2

Respuesta/Aclaración 1: Debe ser entregada una declaración juramentada ante Notario Público, mediante la que se declare que el licitador no se encuentra en ninguna de las condiciones listadas en el Art. 4 apartado 4.4”

Pregunta 2: Anuncio de licitación, numeral 13 referente al PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DEL EQUIPO BIOMÉDICO indica:

“El plazo de entrega se encuentra establecido en los “Requisitos Técnicos”, es decir 90 días calendarios para la entrega del equipo biomédico en el servicio de Imagenología del Hospital General Vicente Corral Moscoso de la Coordinación Zonal 6 Salud, instalado, puesto en funcionamiento y capacitado el personal. Los licitadores podrán declarar tiempo de entrega inferior al tiempo de entrega indicado”.

Así también en la sección B, Requisitos Técnicos, página 6, numeral 4.1 indica:

“El plazo de ejecución es de 90 días calendarios a partir de la entrega del anticipo para la entrega del equipo biomédico en el servicio de Imagenología del Hospital General Vicente Corral Moscoso de la Coordinación Zonal 6 - Salud, instalado, puesto en funcionamiento y capacitado el personal.”

Pregunta / Aclaración: Se solicita aclarar que “el tiempo de entrega del equipo biomédico será contado a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible”.

Respuesta/Aclaración 2. Se aclara que el tiempo será de 90 días calendario a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Pregunta 3: Anuncio de licitación, página 4, numeral 14 acerca de los CRITERIOS DE SELECCIÓN, inciso segundo, indica:

“Capacidad profesional y técnica, (i) los candidatos / licitadores presentarán un listado completo de las actividades realizadas durante los cinco últimos años. Las empresas establecidas con menos de tres años pueden demostrar su capacidad profesional y técnica con cualquier documento que el órgano de contratación estime oportuno (ii) Para demostrar la capacidad técnica el licitador deberá además contar con un centro de asistencia técnica instalado en Ecuador, para ejecutar el servicio de mantenimiento y garantía técnica extendida.”

Pregunta / Aclaración: Solicitamos por favor confirme que la información mínima que debe presentar el oferente en este listado es: 1) Proyectos de provisión e instalación de equipos de Tomografía con detalle de base instalada nacional que demuestre la experiencia del oferente en el país, así como listado de ingenieros ecuatorianos residentes y radicados en Ecuador, entrenados en fábrica, el tiempo de experiencia en la marca, que demuestren que tienen toda las herramientas especializadas para poder cuidar y mantener el equipo durante la vida útil.

3

Respuesta/Aclaración 3: La documentación que deberá presentar el oferente serán actas de recepción definitiva de instalaciones de equipos de similares características, tanto de instituciones públicas como de instituciones privadas, a nivel nacional e internacional.

No se hará distinción de nacionalidad en el personal técnico ofertado, siempre y cuando se garantice la disponibilidad del mismo ante llamados de emergencia por fallos en el equipo.

Pregunta 4: Anuncio de licitación, página 4, numeral 16 sobre CÓMO OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, inciso segundo, menciona:

“Los licitadores que tengan preguntas en relación a esta licitación deben enviarlas a la siguiente dirección correo electrónico cz6proyectoitalia@gmail.com, mencionando la referencia de publicación a más tardar 26 días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas, indicado en la cláusula 3 de las Instrucciones a los Licitadores.”

Sección A, Instrucciones para los licitadores, página 12, numeral 14.2, indica.

“14.2 Los licitadores potenciales pueden enviar sus consultas por escrito hasta 17 días antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, especificando la referencia de publicación y el título del contrato a la siguiente dirección: [...]”

Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar que el plazo para la presentación de la solicitud de aclaraciones será de 26 días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el 2 de diciembre de 2020, de acuerdo con el Numeral 3: Calendario de las Instrucciones para Licitadores.

Respuesta/Aclaración 4: No procede la aclaración por ser extemporánea.

Pregunta 5: Anuncio de licitación, página 4, numeral 16 sobre CÓMO OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, inciso segundo, menciona:

“El Órgano de Contratación comunicará sus respuestas a las preguntas, las posibles clarificaciones o adendas, a más tardar 15 días antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas a las páginas web donde fueron publicados los documentos de licitación.”

Sección A, Instrucciones para los licitadores, página 12, numeral 14.3, indica



“14.3 Las eventuales aclaraciones al pliego de licitación se comunicarán a todos los licitadores al mismo tiempo y serán publicadas en el sitio web <http://www.salud.gob.ec>, en el Sitio Web de la Cooperación italiana AICS: www.aics.gov.it a más tardar 11 (once) días calendario antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas. Después de esta fecha no se darán más aclaraciones.”

Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar que el plazo para las respuestas a las preguntas será de 15 días del vencimiento del plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el 13 de diciembre de 2020, de acuerdo con el Numeral 3: Calendario de las Instrucciones para Licitadores.

4

Respuesta/Aclaración 5: Se aclara que, efectivamente, el plazo para la comunicación de aclaraciones y respuestas, será de 15 días del vencimiento del plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el 13 de diciembre de 2020, como consta en el cronograma.

Pregunta 6: Sección C. PROYECTO DE CONTRATO Y CONDICIONES PARTICULARES, CLÁUSULA SÉPTIMA.- PRECIO DEL CONTRATO, numeral 7.1, indica:

“7.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD VALOR ADJUDICADO (----- CON 0000/10000 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS) VALOR QUE NO INCLUYE EL IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.”

Pregunta / Aclaración: Se solicita que luego del párrafo descrito en el numeral 7.1, se realice la inclusión del siguiente texto sugerido, concordante con las Instrucciones para Licitadores, numeral 1.2: / *“En el caso de empresas Ecuatorianas el bien y servicio debe ser entregado en el Hospital General Vicente Corral Moscoso en el servicio de Imagenología, ubicado en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay – Ecuador; el Contratista deberá entregar una factura desglosada en la que debe constar el valor del equipo y el IVA y otra(s) facturas(s) por el concepto de impuestos, tasas aduaneras y cualquier otro gravamen; con lo cual el valor del equipo será cancelado a cargo del crédito de ayuda entre el Gobierno de Ecuador y el Gobierno de Italia y lo que respecta al IVA, impuestos, tasas aduaneras y cualquier otro gravamen será asumido por el Gobierno de la República del Ecuador.”*

Respuesta/Aclaración 6: Procede incluir el texto: *“En el caso de empresas Ecuatorianas el bien y servicio debe ser entregado en el Hospital General Vicente Corral Moscoso en el servicio de Imagenología, ubicado en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay – Ecuador; el Contratista deberá entregar una factura desglosada en la que debe constar el valor del equipo y el IVA y otra(s) facturas(s) por el concepto de impuestos, tasas aduaneras y cualquier otro gravamen; con lo cual el valor del equipo será cancelado a cargo del crédito de ayuda entre el Gobierno de Ecuador y el Gobierno de Italia y lo que respecta al IVA, impuestos, tasas aduaneras y cualquier otro gravamen será asumido por el Gobierno de la República del Ecuador.”*



Pregunta 7: Sección A, Instrucciones para los licitadores, página 5, numeral 1.4, menciona que:

“El Licitador elaborará la lista de las piezas de repuesto y de los insumos tomando en cuenta su experiencia profesional y las exigencias de instalación y uso de los equipos en el lugar de utilización; el listado deberá indicar el precio unitario de las piezas, calculado con arreglo a las cláusulas 12 - Contenido de las Ofertas y 13 - Fijación de Precios. No obstante, el Órgano de Contratación se reserva el derecho de adquirir, no adquirir, adquirir parte y/o modificar la lista de piezas de repuesto, en cuyo caso los cambios se harán constar en el Contrato. El listado de los repuestos e insumos y sus precios serán parte del contrato sin embargo no formarán parte de la evaluación técnica.”

5

Sección B, Requisitos Técnicos, página 3, numeral 13.1.1, Mantenimiento Preventivo indica:

“En concordancia con lo estipulado el valor de los repuestos derivados del mantenimiento preventivo no se imputará al presupuesto referencial fijado en este contrato, cuyo porcentaje será revisado anualmente, a efectos de ajustarse de acuerdo con la inflación u otra condición que amerite revisión”.

Pregunta / Aclaración: Por lo expuesto ambos numerales se contradicen entre sí, por lo tanto:

- a) Favor aclarar que el numeral 13.3 se refiere únicamente al precio del objeto del contrato ítem L1-1 Equipo de Tomografía de 16 Cortes y no al precio del objeto del contrato ítem L1-2 equipo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de un Equipo de Tomografía de 16 Cortes.

Respuesta/Aclaración 7, a): Se aclara que el numeral 13.3 se refiere únicamente al precio del objeto del contrato ítem L1-1 Equipo de Tomografía de 16 Cortes

- b) Confirmar que será aceptado un listado de partes y piezas comunes con precio referencial.

Respuesta/Aclaración 7, b): Se confirma que será aceptado un listado de partes y piezas comunes con precio referencial.

- c) Al ser precio referencial de partes, por favor aclarar que dichos precios podrán tener una vigencia máxima de 12 meses.

Respuesta/Aclaración 7, c): Se revisará cada 12 meses y el costo de dichas partes y/o repuestos ofertados serán menores o iguales al precio de los mismos en el mercado nacional.

Pregunta 8: Sección A, Instrucciones para los licitadores, página 7, numeral 4.4, literal i indica:

“Los licitadores italianos deben proporcionar las pruebas respectivas por medio de declaración antimafia” conforme a su art. n° 85 según el documento denominado “AUTOCERTIFICAZIONE ANTIMAFIA”. Los licitadores/ofertantes no italianos deben

proporcionar los certificados equivalentes, de ser previstos por sus respectivas legislaciones nacionales vigentes.”.

Pregunta / Aclaración: En la sección D. Formularios existe el formato de Formulario D15 Auto-Certificación Antimafia con texto en italiano, por favor confirmar que se debe presentar este certificado con la traducción realizada por un traductor certificado y debidamente suscrito en español.

6

Respuesta/Aclaración 8: En el pliego se establece que la declaración antimafia es únicamente para oferentes italianos la cual se la presentará firmada y con la traducción pertinente; los licitadores/ofertantes no italianos deben proporcionar los certificados equivalentes, de ser previstos por sus respectivas legislaciones nacionales vigentes.

La Legislación Ecuatoriana no contempla dicho certificado para lo cual deberán proporcionar una declaración juramentada de licitud de fondos

Pregunta 9: Sección A, Instrucciones para licitadores, página 7, numeral 4.5, indica que:

“4.5 Las situaciones de exclusión referidas anteriormente también se aplicarán a los subcontratistas. Siempre que el Órgano de Contratación lo solicite, el licitador / Proveedor presentará una declaración del subcontratista propuesto en la que afirme que no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión. En caso de duda sobre dicha declaración jurada, el Órgano de Contratación solicitará la prueba documental de que el subcontratista no se encuentra en una de las situaciones de exclusión.”

Pregunta / Aclaración: Favor aclarar que, las empresas que son parte del mismo grupo económico no serán consideradas subcontratistas.

Respuesta/Aclaración 9: Las empresas que pertenezcan a la misma razón social no serán consideradas como subcontratistas.

Pregunta 10: Sección A. Instrucciones para Licitadores, página 7, Numeral 4 Participación, numeral 4.5 indica:

*“Las situaciones de exclusión referidas anteriormente también se aplicarán a los subcontratistas. Siempre que el Órgano de Contratación lo solicite, **el licitador / Proveedor presentará una declaración del subcontratista propuesto en la que afirme que no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión.** En caso de duda sobre dicha declaración jurada, el Órgano de Contratación solicitará la prueba documental de que el subcontratista no se encuentra en una de las situaciones de exclusión.*

En caso de adjudicación, a los licitadores que sean declarados culpables de declaraciones falsas quedarán excluidos del proceso de selección. Los Licitadores manifestarán, en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran en cursos en ninguno de los

supuestos mencionados en los incisos de la presente cláusula (Sección E formulario D3 – Declaración de Elegibilidad Jurídica)."

Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar que, como licitador, Ecuador Overseas debe presentar una declaración jurada emitida por EOA Servicio, empresa que forma parte del grupo EOS (empresa que brindará el servicio de instalación, mantenimiento y reparación).

7

Respuesta/Aclaración 10: Si la empresa EOA Servicio pertenece a la misma razón social, es procedente presente una declaración juramentada indicando que forma parte del grupo EOS.

Pregunta 11: Sección A, Instrucciones para licitadores, página 8, numeral 8.2, dice:

"8.2 Cada ítem será objeto de un contrato distinto por lo fondos provenientes de cada gobierno."

Pregunta / Aclaración: Favor aclarar que es posible suscribir el contrato por el ítem L1-2 Mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo de tomografía de 16 cortes, a nombre de una de las compañías del Grupo EOS o del grupo oferente.

Respuesta/Aclaración 11: No es posible suscribir el contrato por el ítem L1-2 Mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo de tomografía de 16 cortes, a nombre de una de las compañías del Grupo EOS o del grupo oferente, en virtud de que debería facturarse a nombre de la empresa a la que el contrato es adjudicado.

Pregunta 12: Sección B, Requisitos Técnicos, página 3, numeral 13.1.1, Mantenimiento Preventivo indica:

"En concordancia con lo estipulado el valor de los repuestos derivados del mantenimiento preventivo no se imputará al presupuesto referencial fijado en este contrato, cuyo porcentaje será revisado anualmente, a efectos de ajustarse de acuerdo con la inflación u otra condición que amerite revisión".

Sin embargo; en la sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 13.3 indica:

"Los precios serán fijos, invariables y no revisables, para toda la duración del contrato."

Pregunta / Aclaración: Por favor confirmar que el precio fijo, invariable y no revisable, corresponde únicamente al contrato por el ÍTEM L1-1 Equipo de Tomografía de 16 canales, y que los precios que se ajustan por inflación u otra condición que amerite revisión son los precios del contrato por el ÍTEM L1-2 Mantenimiento preventivo y correctivo de un Equipo de Tomografía de 16 canales.

Respuesta/Aclaración 12: Se confirma que el precio fijo, invariable y no revisable, corresponde únicamente al contrato por el ÍTEM L1-1 Equipo de Tomografía de 16 Cortes, y que los precios que se ajustan por inflación u otra condición que amerite revisión son los precios del contrato

por el ÍTEM L1-2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de un Equipo de Tomografía de 16 Cortes.

Pregunta 13: Sección A, Instrucciones para licitadores, página 9, numeral 11 respecto de la Presentación de la oferta indica que:

*“11.1 Las ofertas deben recibirse antes de la fecha límite indicada en la carta de invitación a licitar y de acuerdo a las fechas indicadas en el calendario de licitación artículo 3 de las Instrucciones a los licitadores. Los licitadores tendrán que presentar **solicitud formal para la participación de acuerdo al formulario de participación (Formulario D1)** que se encuentra en la sección E - FORMULARIOS del presente pliego de licitación. [...]”*

8

Pregunta / Aclaración: El formulario D1 que se encuentra en la sección D (no existe sección E en los documentos subidos a la página web del MSP) es el FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA PARA UN CONTRATO DE SUMINISTRO y no menciona en ninguno de sus numerales lo concerniente a una “solicitud formal para la participación”. Por favor aclarar a qué documento hacen referencia y en qué etapa debe presentarse dicha solicitud formal para la participación.

Respuesta/Aclaración 13: Se aclara que ciertamente existe un error tipográfico en los pliegos, debiendo decir “sección D” y no “sección E”.

Pregunta 14: Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 4.4, literal viii indica:

“4.4 No podrán ser admitidas a la participación y la adjudicación de contratos las personas físicas y/o jurídicas que se encuentren incluidas en los casos mencionados en El apartado 1.3 del Anexo 2 - Principios generales de los contratos, condiciones de exigibilidad, cláusulas éticas.”

“viii. Hubiere presentado falsas declaraciones al proporcionar la información exigida por la AICS para poder participar en la licitación o contrato. Hubiere sido declarado culpable de falta grave de ejecución por incumplimiento parcial y/o total de sus obligaciones contractuales en el marco de otro contrato con la MAECI-DGCS y/o la AICS o de otro contrato financiado con fondos italianos (Crédito de ayuda o donación).”

Sección B. Requisitos técnicos. Página 10, numeral 9 Parámetros de Evaluación, numeral 9.1 Documentos a ser Presentados por el Proveedor en la Oferta Económica Técnica, numeral 12, indica que se debe anexar:

“12. Certificado del Oferente en el que se indique que no ha sido declarado culpable de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en el marco de otro contrato con la Dirección General de Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Gobierno de la República Italiana.”

Pregunta / Aclaración: Se solicita aclarar cómo el oferente deberá certificar el cumplimiento de este parámetro.

Respuesta/Aclaración 14: El oferente deberá entregar una declaración juramentada sobre el cumplimiento de este parámetro exigido.

Pregunta 15: Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 8 Lote indica:

9

*“8.1 El licitador deberá presentar una oferta para el ítem L1-1, por lo que quedará determinado el importe del ítem L1-2 (calculando el porcentaje indicado que es fijo no sujeto a variación). La empresa se compromete a realizar el Mantenimiento indicado en el punto 2.2. **La indicación de la oferta económica obliga la empresa a garantizar el segundo ítem.***

8.2 Cada ítem será objeto de un contrato distinto por lo fondos provenientes de cada gobierno.

8.3 El licitador debe presentar una oferta para el total de la cantidad o cantidades indicadas para cada ítem.”

Pregunta / Aclaración: Dada la importancia de poder mantener los equipos operativos en Ecuador, el oferente deberá tener base de operaciones en Ecuador, por lo que se solicita que se confirme que el oferente de este proceso de licitación, para que pueda garantizar el ítem L1-1 y el ítem L1-2 debe tener base de operaciones en Ecuador.

Respuesta/Aclaración 15: Los oferentes deberán sujetarse a lo que establece el pliego, garantizando las condiciones solicitadas en el ítem L1-1 y el ítem L1-2.

Pregunta 16: Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 12, Sobre A, numeral 5, dice:

“Declaración de un ente bancario reconocido por el Órgano de Contratación, que respalde al Licitador para otorgar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del Órgano de Contratación, como está previsto en el Artículo 22 - Firma del Contrato y Garantía de Buena Ejecución de las Instrucciones a los Licitadores, en caso de adjudicársele la Licitación.

Pregunta / Aclaración: En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP ecuatoriana, Capítulo III De las Garantías, Artículo 73 Formas de Garantías, detalla las diferentes formas de garantías que los contratistas pueden rendir en los contratos, favor confirmar que estas son válidas para este proceso de contratación.

Respuesta/Aclaración 16: Atenerse a los pliegos, en virtud que la garantía de fiel cumplimiento exigida debe tener garantía bancaria que la respalde.

Pregunta 17: Sección A. Instrucciones par licitadores, página 10, numeral 12, Sobre A Documentos Administrativos, en los numerales 7 y 12, se nos solicita incluir:



“7. Cada Aclaración y/o Adenda emitidas por el Órgano de Contratación, firmado por aceptación y aprobación por el oferente.

“12. Acta de Aclaraciones y/o Adendas emitidas por el Órgano de Contratación, incluso las que se emitieron en relación a las consultas formuladas por los potenciales participantes, firmado en todas sus páginas por aceptación y aprobación por el Licitador.

Pregunta / Aclaración: Favor aclarar en qué sección del Sobre A Documentos Administrativos será aceptada la inclusión de las actas de aclaraciones y/o adendas, en el séptimo lugar o en el décimo segundo, o en su defecto en ambas secciones.

Respuesta/Aclaración 17: Se aclara que la inclusión de las actas de aclaraciones y/o adendas se lo hará en el séptimo y décimo segundo lugar.

Pregunta 18: Sección A. Instrucciones par licitadores, página 10, numeral 12, Sobre B Oferta Técnica, numeral 10, dice que debemos anexar:

“10. Certificaciones técnicas requeridas en la SECCIÓN “D” ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

Pregunta / Aclaración: Ya que la sección D, del Anexo I se refiere a la ENTREGA, RECIBO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, favor aclarar que este numeral hace referencia al literal

a.1 de Estándares Internacionales solicitados que dice “a.1 El dispositivo debe ser producto marcado al menos una de las siguientes certificaciones: FDA / CE”

Respuesta/Aclaración 18: Se aclara que la **sección D, del Anexo I se refiere a la ENTREGA, RECIBO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, hace referencia al literal a.1 de Estándares Internacionales solicitados que dice “a.1 El dispositivo debe ser producto marcado al menos una de las siguientes certificaciones: FDA / CE”**

Pregunta 19: Sección A. Instrucciones para los licitadores, página 11, numeral 12, Sobre C Oferta Económica, literal i, indica que:

“Todos los documentos extendidos en ECUADOR presentados mediante copias deberán presentarse autenticados por Notario público. Los documentos presentados en ORIGINAL deberán presentarse con reconocimiento de firmas ante Notario Público.”

Pregunta / Aclaración: a) Por favor aclarar si esto incluye todos los formularios de la sección D.

Respuesta/Aclaración 19, a): Todos los formularios de la sección D, extendidos en Ecuador, presentados mediante copias deberán ser autenticados por un Notario Público. Los documentos presentados en original deberán ser con reconocimiento de firma ante Notario Público.

b) Por favor aclarar si será aceptada la suscripción de los formularios de la sección D con firma electrónica de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2020-106 y

en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C.

Respuesta/Aclaración 19, b): Se aclara que si será aceptada la suscripción de los formularios de la sección D con firma electrónica de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2020-106 y en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C.

c) En caso de ser positiva la respuesta al literal c de esta solicitud de aclaración, favor confirmar si al incluir la firma electrónica, ya no es necesario el Reconocimiento de Firma ante Notario Público, ya que la firma electrónica por sí misma puede ser reconocida su procedencia y autenticidad.

11

Respuesta/Aclaración 19, c): Se aclara que no es necesario el reconocimiento de firma ante notario público de los documentos firmados electrónicamente, en virtud de que este tipo de firma tiene igual validez y se la reconocerá los mismo efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, por lo que el titular del certificado de la firma electrónica responderá por las obligaciones derivadas de su uso.

Pregunta 20: Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 21.2.4 Asignación de Puntaje técnico, segundo párrafo indica:

“Para realizar la evaluación de las características superadoras se establecen cuatro criterios correspondientes a las especificaciones técnicas y servicios complementarios de los bienes del lote. Dichos criterios y sus parámetros de ponderación se encuentran establecidos en la Tabla de Calificación Técnica, y serán calificados por el Comité Evaluador en base al análisis de las ofertas presentadas.”

Pregunta / Aclaración: a) Solicitamos se aclare con detalle cuáles son aquellas características superadoras dentro del criterio “Especificaciones Técnicas” que pueden permitir que un oferente obtenga los 10 puntos adicionales que corresponden a este criterio.

Respuesta/Aclaración 20, a): Las características superadoras son aquellas que superan las características mínimas requeridas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas

b) Confirmar si la capacidad de crecimiento de equipo es considerada una característica superadora.

Respuesta/Aclaración 20, b): Las características superadoras son aquellas que superan las características mínimas requeridas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas

c) Confirmar si la capacidad de procesamiento en número de canales a futuro es considerada una característica superadora.

Respuesta/Aclaración 20, c): Las características superadoras son aquellas que superan las características mínimas requeridas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.



Pregunta / Aclaración: Solicitamos se confirme que los valores de las características superadoras dentro del criterio “Instalación y Nivel de los servicios de garantía técnica y de la Garantía Técnica extendida” están en base a la cantidad de personal técnico ecuatoriano radicado en Ecuador propuesto para atender los temas de servicio, y que el mismo se encuentre capacitado por el fabricante, con detalle de sus años de experiencia y los de equipos y herramientas propuestos para atender los mantenimientos.

12

Respuesta/Aclaración 20.1: Las características superadoras son aquellas que superan las características mínimas requeridas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Pregunta / Aclaración: Solicitamos se confirme que las características superadoras dentro del criterio “Capacitación” están dadas en función de ofertar dicha capacitación en equipos iguales o similares instalados en Ecuador con el mismo nivel de software.

Respuesta/Aclaración 20.2: Las características superadoras son aquellas que superan las características mínimas requeridas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Pregunta 21: Sección B, Requisitos Técnicos, página 5, numeral 2 Exigencias mínimas, numeral 2.1 Certificados de calidad, inciso cuarto dice que:

“En caso de ser un equipo importado los certificados deben estar apostillados. Para la presentación de la oferta se pueden presentar copias simples de estos documentos y en caso de resultar adjudicado el contratista deberá presentar los certificados originales dentro de los documentos precontractuales y contractuales.”

Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar que esta cláusula aplica para todos los documentos provenientes del exterior que se anexas a la oferta física.

Respuesta/Aclaración 21: Se aclara que *“En caso de ser un equipo importado los certificados deben estar apostillados. Para la presentación de la oferta se pueden presentar copias simples de estos documentos y en caso de resultar adjudicado el contratista deberá presentar los certificados originales dentro de los documentos precontractuales y contractuales.”*

Pregunta 22: Sección A. Instrucciones para licitadores, página 14, numeral 21 Evaluación de las Ofertas, numeral 21.1 Criterios de Adjudicación indica que:

“El contrato será adjudicado según el criterio de la mejor relación costo / calidad.”

Sin embargo, el numeral 21.4 Puntuación total de las ofertas, menciona que:

“La selección de la oferta económicamente más ventajosa resulta de una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas. Para ello el puntaje técnico se multiplica por un coeficiente de 0,3 y el puntaje económico por un coeficiente de 0,7. Es decir, el Puntaje Total de la oferta sería: $Puntaje\ Total_i = (0,3 \times PT_i) + (0,7 \times PE_i)$ ”



Pregunta / Aclaración: Estos dos numerales no son congruentes debido a que la mejor calidad técnica no es la más barata, por ende, al dar un coeficiente de 0.7 (70%) al puntaje económico, se está beneficiando mucho a las ofertas más baratas, y no necesariamente las mejores ofertas con calidad técnica. Se puede realizar diferentes ejercicios ejemplo, y la fórmula siempre favorecerá a quien más barato oferte y no a quien oferte mejores características técnicas.

Expuesto esto, solicitamos que por favor se modifique los coeficientes al menos a 0.5 de cada parámetro con el fin de poder cumplir con la máxima “mejor relación costo / calidad”, caso contrario la relación será únicamente mejor costo y baja calidad ya que tiene mejor coeficiente de precio (0.7) y bajo coeficiente de calidad (0.3).

Respuesta/Aclaración 22: No procede la modificación solicitada, favor atenerse a los pliegos.

Pregunta 23: Sección A. Instrucciones para licitadores. Página 18, numeral 22.10

“22.10 Los contratos así formalizados entre el adjudicatario y el Órgano de Contratación deberán ser tramitados en AICS a través de la Embajada conjuntamente con la garantía de FIEL CUMPLIMIENTO, BUEN USO DE ANTICIPO y seguro para eventuales daños a terceros y la antes dicha No Objeción, con una declaración de empeño por parte del Órgano de Contratación que se hará cargo de los gastos locales (Impuesto Sobre la Venta, etc.) de ser el caso.”

Sección B. Requisitos técnicos, página 12, numeral 10 Garantías, numeral 3 indica que se debe entregar un:

“Seguro contra daños a Terceros.- El Contratista debe además estipular un seguro para eventuales daños a terceros durante la ejecución del contrato.”

Pregunta / Aclaración: a) En lo referente al “Seguro para eventuales daños a terceros”, favor confirmar que será aceptada la póliza general a nombre del oferente y no necesariamente una póliza exclusiva para el contrato derivado de esta licitación internacional.

b) Favor aclarar si es necesario agregar una copia de la póliza vigente de mi representada que cubre los daños a terceros.

Respuesta/Aclaración 23, a) y b): Será aceptada una póliza exclusiva para “Seguro para eventuales daños a terceros”, y la misma será entregada conforme indica los pliegos.

Pregunta 24: Anexo I. Especificaciones Técnicas, página 4, literal DOCUMENTACION TECNICA A INCLUIR, literal c.1 indica:

“Manuales de usuario / técnicos / de mantenimiento en idioma español en 4 ejemplares, y los correspondientes certificados de calidad y garantía, deben ser entregados en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en físico y archivo digital, en español o inglés, prefiriéndose el primero; el Manual de Servicio Técnico que

contiene información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros, que contengan los diagramas de bloques, mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, planos y procedimientos de montaje / instalación y otros que considere el contratista; los manuales no deberán tener marca de agua, anotación o sello que dificulte su lectura.”

Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar que los manuales de usuario / técnicos / de mantenimiento podrán ser entregados en español o inglés, como lo menciona este mismo párrafo.

14

Respuesta/Aclaración 24: Los documentos complementarios y los folletos impresos proporcionados por el licitador podrán estar redactados en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción al español. A efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá el idioma del procedimiento, conforme lo establece el pliego.

Pregunta 25: Anexo III. Modelo de Garantía Técnica, página 2, sección GARANTÍA TÉCNICA EXTENDIDA EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, menciona que:

“El proveedor garantizará la reposición del bien por uno de iguales o mejores características ante cualquier daño o falla entre otros que pudieran encontrarse, que obstaculicen su normal funcionamiento durante la vigencia de la garantía técnica. Para su aplicación se procederá de acuerdo lo establecido en contrato en el acápite referente a la Reposición Temporal.”

Sección C. Proyecto de Contrato, cláusula décima cuarta Reposición del equipo por garantías, numeral 14.1 REPOSICIÓN TEMPORAL O COMPENSACIÓN:

*“Se podrá proceder con la reposición temporal o la compensación del equipo en el caso que el equipo adquirido presente fallas o daños atribuibles a su desempeño propio, cuando superen los tiempos establecidos por mantenimiento descritos en los incisos anteriores, de tal forma que el servicio se encuentre operativo para la prestación **ininterrumpida** de la atención a los pacientes. Entendiéndose por compensación del servicio de salud la responsabilidad que asume el Contratista cuando por causas atribuibles a sí mismo, fallas de fábrica o retrasos injustificados en la ejecución del mantenimiento, deberá cubrir los costos de las medidas que se requieran adoptar para garantizar la continuidad del servicio que se deja inoperativo hasta el arreglo del equipo.”*

Pregunta / Aclaración: Al tratarse de alta tecnología y, al encontrarse sujeto a la normativa que para el efecto determine el MERNNR, la reposición temporal del bien se hace inviable en la ejecución del presente contrato, así también como la “prestación ininterrumpida”. Por tal razón solicitamos su aclaración de que esta cláusula de Reposición Temporal o Compensación será

aplicada siempre que un servicio técnico correctivo sobrepase el tiempo de respuesta solicitado de piezas y repuestos, tal como lo menciona la sección B, Requisitos técnicos, página 18, numeral 1.2:

“La capacidad de respuesta del Contratista con piezas y repuestos debe ser en un máximo de 20 días, una vez emitido el requerimiento formalmente por parte del Administrador del Contrato, siempre y cuando se trate de piezas y repuestos que con mayor frecuencia requieran de una sustitución y cuenten con distribuidor local.”

15

Respuesta/Aclaración 25: No es procedente, se deberá regir a lo que indica los pliegos.

Pregunta 26: Sección B, Requisitos Técnicos, Literal B1 En referencia al equipo médico, numeral 1.1 En referencia al Equipo, Accesorios Partes y Piezas, viñeta décima cuarta indica:

*“El tiempo de parada por mantenimiento no puede superar el 3% de su operatividad anual; es decir, el equipo no puede estar parado por más de **11 días al año.**”*

Sección B Requisitos Técnicos, literal B2 En referencia al Mantenimiento del Equipo a partir de tercer año de vida útil, Numeral 1. En Referencia al Mantenimiento, numeral 1.2

Mantenimiento Correctivo, viñeta sexta indica:

*“La capacidad de respuesta del Contratista con piezas y repuestos debe ser en un máximo de **20 días**, una vez emitido el requerimiento formalmente por parte del Administrador del Contrato, siempre y cuando se trate de piezas y repuestos que con mayor frecuencia requieran de una sustitución y cuenten con distribuidor local. En caso de que una pieza o repuesto requiera un plazo mayor, este deberá ser autorizado por el Administrador del Contrato previa presentación de un informe motivado y justificado por parte del Contratista.”*

Sección B Requisitos Técnicos, literal B2 En referencia al Mantenimiento del Equipo a partir de tercer año de vida útil, página 25, numeral 5 Garantías, viñeta segunda indica:

*“Capacidad de respuesta por el Contratista con piezas y repuestos en un máximo de **15 días**, una vez emitido el requerimiento formalmente por parte de la empresa el Órgano de Contratación, siempre y cuando se trate de piezas y repuestos que con mayor frecuencia requieran de una sustitución y cuenten con distribuidor local.”*

Sección C Proyecto de Contrato y Condiciones Particulares, literal C2 Contrato de Mantenimiento, página 11, numeral 13 EN REFERENCIA AL MANTENIMIENTO, numeral

13.2.2 Mantenimiento Correctivo, viñeta sexta, ratifica que:

*“La capacidad de respuesta del CONTRATISTA con piezas y repuestos en un máximo de **20 días**, una vez emitido el requerimiento formalmente por parte del Administrador del Contrato, siempre y cuando se trate de piezas y repuestos que con mayor frecuencia requieran de una sustitución y cuenten con distribuidor local. En caso de que una pieza o repuesto requiera un plazo mayor, este deberá ser autorizado por el Administrador del*

Contrato previa presentación de un informe motivado y justificado por parte del Contratista.”

Pregunta / Aclaración: Se entiende que, en caso de que el equipo de tomografía de 16 cortes necesitare un repuesto, el oferente deberá certificar que tendrá un tiempo de respuesta de **11** días o menor desde el requerimiento formal, eso sugiere que el equipo instalado podrá estar, al menos, 11 días fuera de servicio sin que esto genere la extensión de la garantía ya que se encuentra dentro de los plazos estipulados por la Institución, que es operatividad del 97 %.

16

Respuesta/Aclaración 26: No procede, ya que *“El tiempo de parada por mantenimiento no puede superar el 3% de su operatividad anual; es decir, el equipo no puede estar parado por más de 11 días al año.”*

Pregunta 27: Anexo III. Modelo de Garantía Técnica, página 2, en la sección GARANTÍA TÉCNICA EXTENDIDA EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, viñeta tercera, literal d, indica que:

*“El tiempo de respuesta del proveedor ante una falla del equipo, es decir por un mantenimiento correctivo, no debe ser mayor a 2 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia **no debe ser mayor a 12 horas** para las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y 36 horas para el resto del País.”*

Sección B. Requisitos Técnicos, Página 12, numeral 10 Garantías, literal d, dice:

e) El tiempo de respuesta del Contratista ante una falla del Equipo Biomédico, es decir, por algún inconveniente que dificulte su uso continuo normal, no debe ser mayor a dos

*(2) horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en la unidad de salud requirente, el tiempo de asistencia **no debe ser mayor a 48 horas**. Cuando el Equipo*

Biomédico quede fuera de funcionamiento por encima del tiempo establecido por incumplimiento en el tiempo de respuesta atribuible al Contratista, se sumarán al tiempo de garantía que se oferte, quedando obligado el Contratista a extender el plazo de vigencia de la garantía del Equipo Biomédico y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el Equipo Biomédico se encuentre inoperativo por causas atribuibles al mismo.

Sección B. Requisitos Técnicos, Página 21, numeral 5 Garantías, literal a, literal iv, dice:

*iv. El tiempo de respuesta del Contratista ante una falla del equipo, es decir por un mantenimiento correctivo, no debe ser mayor a 2 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia **no debe ser mayor a 48 horas**.*

Pregunta / Aclaración: Debido a que existe una inconsistencia en el tiempo de respuesta con ingeniero en sitio, por favor aclarar que, en el caso de requerirse la presencia del técnico en la unidad de salud requirente, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a 48 horas.

Respuesta/Aclaración 27: El tiempo de asistencia del personal técnico en sitio (Instalaciones del Hospital Homero Castanier Crespo) no debe ser mayor a 36 horas.

Pregunta 28: Sección B. Requisitos técnicos. Página 2, literal B1 En referencia al Equipo Biomédico, numeral 1 En referencia al Equipo, Accesorios, Partes y Piezas, numeral 1.1 El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes puntos, octavo punto, dice:

17

*“Adecuaciones tales como: (1) barreras sanitarias propias del equipo y (2) demás que considere el licitador para el respectivo funcionamiento del equipo (en caso de requerirse), deben ser instalados obligatoriamente por el Contratista, las mismas no se consideran parte de la obra civil, ya que se trata de trabajos correspondientes a garantizar el debido funcionamiento del equipo a ser adquirido. **Las demás adecuaciones necesarias** para garantizar la puesta en marcha y adecuado funcionamiento del bien que forma parte del objeto contractual **deberán ser comunicadas al Órgano de Contratación** para su aprobación en un plazo no mayor a 20 días contados a partir de la fecha en que el órgano de Contratación entregue al Contratista las condiciones detalladas de cada uno de los ambientes (planos, etc.); cualquier adecuación necesaria para el correcto funcionamiento del equipo será por cuenta del Contratista.”*

Sección B. Requisitos técnicos, página 16, numeral 15 acerca de las Obligaciones del Órgano de Contratación, indica que la Entidad Contratante debe:

“Asegurar la finalización de los trabajos de pre-instalación en tiempo de acuerdo a las instrucciones de pre-instalación dadas por el Contratista. Cualquier demora en la finalización de los trabajos de pre-instalación implicará automáticamente una extensión del Plazo del Contrato.”

Pregunta / Aclaración: Favor confirmar que ya que la visita in situ al área del tomógrafo de 16 cortes para el Hospital Homero Castanier fue realizada el pasado 6 de noviembre, deberíamos remitir a ustedes un informe de adecuaciones necesarias hasta el 26 de noviembre de 2020. Aun así esto sería un documento informativo de lo que, en caso de quedar adjudicados, tendríamos que realizar para la correcta instalación y puesta en marcha del equipo ofertado y si estos trabajos tomaran más tiempo del estipulado, automáticamente se extenderá el Plazo del Contrato.

Respuesta/Aclaración 28: El informe deberá ser presentado por el proveedor que resulte adjudicado.

Pregunta 29: Sección B, Requisitos Técnicos, Literal B1 En referencia al equipo médico, página 4, numeral 1.5 En referencia a la Capacitación, numeral 1.5.1. Capacitación Técnica en la Instalación, viñeta segunda indica:

“Para el personal técnico del área de mantenimiento de la Unidad de Salud se deben realizar al menos 2 capacitaciones: la primera al finalizar el proceso de instalación y entrega del equipo que no debe ser mayor a 10 días, la misma que debe asegurar que el personal técnico esté completamente familiarizado con el equipo y sus capacidades y/o

prestaciones; y, la segunda en un plazo de 60 días después, la capacitación tratará acerca de las bases técnicas del equipo.”

Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar, a partir de qué hecho se contarán los 60 días para la segunda capacitación del personal técnico del área de mantenimiento de la Unidad de Salud: 1) A partir de finalizada la primera capacitación, 2) A partir de finalizada la instalación y entrega del equipo. / Aclarar si la misma servirá como refuerzo a la primera capacitación.

18

Respuesta/Aclaración 29: La segunda capacitación deberá ser realizada después de 60 días, contados a partir de la fecha que termine la primera capacitación, misma que servirá como refuerzo de lo tratado en la primera.

Pregunta 30: Sección B, Requisitos Técnicos, Sección B1 En referencia al Equipo Biomédico, página 3, Numeral 1.3 En Referencia al Mantenimiento, numeral 13.1.1 Mantenimiento Preventivo, viñetas tercera y cuarta indican:

*“El mantenimiento preventivo correspondiente a los **dos años de Garantía Técnica** o de **Fábrica** contemplará lo correspondiente a la **mano de obra de las visitas técnicas programadas**, mismas que deben estar acorde al plan de mantenimiento del fabricante, también incluirá los kits de mantenimiento que por uso normal deben sustituirse para poder cumplir con el mantenimiento programado.*

*En concordancia con lo estipulado **el valor de los repuestos derivados del mantenimiento preventivo no se imputará al presupuesto referencial** fijado en este contrato, cuyo porcentaje será revisado anualmente, a efectos de ajustarse de acuerdo con la inflación u otra condición que amerite revisión.”*

Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar lo descrito, ya que evidencia que los repuestos tampoco están incluidos dentro del período de garantía técnica de dos años contados a partir desde la instalación y puesta en marcha del equipo.

Respuesta/Aclaración 30: Los consumibles, accesorios y repuestos que su duración sea menor a los dos años (o que dentro del manual del equipo se contemple su cambio en un tiempo menor a los 2 años de garantía técnica solicitada), serán considerados dentro del mantenimiento preventivo y su costo será asumido por el oferente.

Pregunta 31: Sección B, Requisitos Técnicos, Sección B1 En referencia al Equipo Biomédico, página 3, Numeral 1.3 En Referencia al Mantenimiento, numeral 13.1.1 Mantenimiento Preventivo, viñeta quinta indica:

*“Los dos primeros años de mantenimiento preventivo, en los términos descritos en este numeral, están incluidos en el precio de la oferta presentada, a partir del tercer año, cuando finalizada la garantía técnica o de fábrica, **el costo de los mantenimientos y los repuestos, serán financiados con el presupuesto del Establecimiento de Salud en donde se entregó e instaló el bien.** El Administrador del Contrato, será el responsable de*

gestionar la respectiva certificación presupuestaria para las erogaciones correspondientes para al servicio de mantenimiento y repuestos.”

Sección B, Requisitos Técnicos, página 6, Numeral 4 Plazo de Ejecución, numeral 4.1 Plazo de entrega, literales c y d indican:

*“c) Dos (2) años de garantía de fábrica, la cual cubre el mantenimiento preventivo **incluyendo** repuestos, accesorios y otros especificados por el oferente sin costo para el Órgano de Contratación.*

*d) Ocho (8) años de garantía técnica extendida, la cual **cubre la calidad** y buen funcionamiento del Equipo Biomédico durante el tiempo de vida útil, la **provisión** de repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo, la cual entra en vigencia una vez que finalice la garantía de fábrica, el detalle del tiempo de vida útil y porcentaje de mantenimiento, se especifican en el punto 1.3 “En referencia a los mantenimientos”.*

Sección B, Requisitos Técnicos, literal B2 En referencia al Mantenimiento del Equipo a partir de tercer año de vida útil, numeral 1. En Referencia al Mantenimiento, numeral 1.1 Mantenimiento Preventivo a partir del tercer año de vida útil, viñeta segunda, página 18, indica:

*“En concordancia con lo estipulado el valor de los repuestos derivados del mantenimiento preventivo **no** se imputará al presupuesto referencial fijado en este contrato, cuyo porcentaje será revisado anualmente, a efectos de ajustarse de acuerdo con la inflación u otra condición que amerite revisión.”*

Pregunta / Aclaración: Por favor se solicita confirmar que los repuestos, partes y piezas que se requieran para los mantenimientos correctivos dentro del período de 8 años contados a partir de la finalización de los 2 años de garantía técnica, no están incluidos en la asignación presupuestaria plurianual y que el proveedor oferente únicamente debe certificar la **DISPONIBILIDAD** de provisión de los mismos, pero que estos serán facturados, con autorización del Administrador de Contrato, es decir que serán financiados con el presupuesto del Establecimiento de Salud.

Respuesta/Aclaración 31: La Certificación Plurianual exhibida es únicamente para el mantenimiento preventivo del equipo durante su vigencia tecnológica.

Pregunta 32: Sección B. Requisitos Técnicos, página 8, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.1 Personal Técnico Mínimo presenta la siguiente información:

Cuadro No. 2

Cantidad: 2

Nivel de Estudio: Tercer Nivel.

Titulación Académica: Tecnólogo en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines.

Sección B. Requisitos Técnicos, página 8, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, 7.2.- Experiencia Mínima del Personal Técnico presenta la siguiente información:

CUADRO No. 3
Tiempo mínimo: 5 años

Sección C. Proyecto de Contrato y Condiciones Particulares, página 25, literal C2 Contrato de Mantenimiento, cláusula Sexta Garantías, último párrafo indica:

20

*“La cantidad mínima exigida del personal técnico y profesional que atenderá el mantenimiento preventivo y correctivo inherente al objeto del contrato, deberá ser como mínimo de 2 personas con una experiencia mínima obtenida en los últimos 3 años, entre los cuales deberá tener **Tecnólogos** en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines. Los insumos, partes y piezas, repuestos y aditivos a ser utilizados serán entregados por el CONTRATISTA. Los insumos utilizados en el mantenimiento del equipo biomédico deberán ser los mejores para el correcto funcionamiento del equipo.”*

Pregunta / Aclaración: a) Ya que un Tecnólogo en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines no es un título de tercer nivel, solicitamos que por favor se aclare que la Titulación Académica sea acorde a su Nivel de Estudio, es decir que el proveedor debe presentar personal técnico con Títulos de Ingeniería en electromecánica, biomédica, electromedicina, eléctrico, mecatrónico, electrónica; y que dicho título esté registrado en el Senescyt como título de Tercer Nivel y que cada uno de ellos presente experiencia no menor a 5 años en tomografía.

Respuesta/Aclaración 32.a: El título académico que se presente del personal técnico se verificará que se encuentre debidamente registrado en el Órgano Competente de acuerdo a su legislación.

Pregunta / Aclaración: b) Aclarar el párrafo del proyecto de contrato, en virtud que sea concordante con lo mínimo solicitado en los requisitos técnicos, es decir, en lugar de “3 años” indique “5 años” y en lugar de “Tecnólogo” indique “profesional de tercer nivel”.

Respuesta/Aclaración 32.b: La cantidad mínima exigida del personal técnico y profesional que atenderá el mantenimiento preventivo y correctivo inherente al objeto del contrato, deberá ser como mínimo de 2 personas con una experiencia mínima obtenida en los últimos 5 años, entre los cuales deberá tener Tecnólogos en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines, el título académico que se presente del personal técnico se verificará que se encuentre debidamente registrado en el Órgano Competente.

Respuesta 33: Sección B. Requisitos Técnicos, página 8, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.1 Personal Técnico Mínimo presenta la siguiente información:

Cuadro No. 2, Columna Fuente o Medio de Verificación: Hoja de vida y copia de Título obtenido del personal técnico debidamente certificado por el órgano competente.

Pregunta / Aclaración: En Ecuador el Órgano competente que registra los títulos profesionales de Tercer nivel es la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación –

SENESCYT, por tal razón confirmar que la impresión del Registro del Título en la página web de la Senescyt es la fuente de verificación solicitada.

Respuesta/Aclaración 33: Se confirma que la impresión del Registro del Título en la página web de la SENESCYT es la fuente de verificación solicitada, la misma que será validada.

Pregunta 34: Sección B. Requisitos Técnicos, página 8, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.2 Experiencia Mínima del Personal Técnico solicita lo siguiente:

21

Cuadro No. 3

Nro.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO	NÚMERO DE EQUIPOS INSTALADOS	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento preventivo y/o correctivo del Tomógrafo de 16 cortes	Experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos de imagenología	5 años	10	10	20	Actas de recepción definitiva, contratos, órdenes de trabajo.

Pregunta / Aclaración: a) Agradecemos que se aclare que en la columna de Descripción lo solicitado es “Experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos de Tomografía EN ECUADOR” para que tenga concordancia con lo solicitado en la columna “Función”.

Respuesta 34.a: se aclara que la experiencia es en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos de Imagenología, de acuerdo a lo que establece el pliego, tanto a nivel nacional como internacional.

Pregunta / Aclaración: b) Por favor aclarar que el “Número de 10 equipos instalados” en el “Tiempo Mínimo” de 5 años puede ser cumplido con la sumatoria de equipos instalados en Ecuador entre todo el personal técnico que el oferente haya propuesto como Personal Técnico asignado al Proyecto en este proceso de licitación, es decir, que pueda cumplirse con la asignación de 2 o más ingenieros de servicio técnico.

Respuesta 34.b: Se aclara que la licitación es internacional, por tanto, los 10 equipos instalados en el tiempo mínimo de 5 años es la sumatoria de la experiencia a nivel nacional o internacional, entre el personal técnico que el oferente haya propuesto asignado al Proyecto en este proceso de licitación, es decir, que pueda cumplirse con la asignación de máximo 2 ingenieros de servicio técnico.

Pregunta / Aclaración: c) En la columna de “Tiempo Mínimo”, por favor confirmar que la fecha desde la que se contarán estos 5 años es fecha de instalación del equipo de Tomografía.

Respuesta 34.c: El tiempo mínimo es dentro de los últimos 5 años a la fecha de entrega de la oferta.

Pregunta / Aclaración: d) Confirmar que la capacitación que se debe realizar a los usuarios debe ser impartida por los aplicacionistas entrenados en fábrica.

22

Respuesta 34.d: El oferente deberá presentar un documento en donde certifique contar con personal capacitado y entrenado en el equipo ofertado para que trabajen en la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo ofertado, quienes deben estar debidamente capacitados con experiencia comprobable y adiestramiento mínimo de 5 años en el equipo objeto de esta contratación, conforme se establece en el pliego.

Respuesta 35: Sección B. Requisitos Técnicos, página 8, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.3 Equipo Mínimo solicita lo siguiente

CUADRO No. 4

Nro.	EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Herramientas básicas No ferro magnéticas (juego de destornilladores, plato cortafrio, pinza plana, llave de pico, juego de laves hexagonales)	1	Factura comercial o contrato de alquiler
2	Línea de transferencia para recarga de Helio	1	Factura comercial o contrato de alquiler

Pregunta / Aclaración: Confirmar que los ítems 1 y 2 no son requeridos en el presente pliego, ya que no se trata de equipos de resonancia magnética, sino de un equipo de tomografía que emite radiación ionizante, por tanto, dichas herramientas no son aplicables.

Respuesta / Aclaración 35: Se confirma que los ítems 1 y 2 no son requeridos en el presente pliego, ya que no se trata de equipos de resonancia magnética, sino de un equipo de tomografía que emite radiación ionizante, por tanto, dichas herramientas no son aplicables.

Pregunta 36. Sección B. Requisitos Técnicos, página 8, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.3 Equipo Mínimo solicita lo siguiente:

Cuadro No. 4. Columna Fuente o Medio de Verificación: Factura comercial o contrato de alquiler.

Pregunta / Aclaración: En virtud de que los pliegos de esta licitación solicita que el oferente posea las herramientas, por favor confirmar que el único medio de verificación será la factura ya que el alquiler no garantiza que las herramientas estarán disponibles para la prestación del servicio de instalación y mantenimiento.

Respuesta/Aclaración 36: Los medios de verificación pueden ser: Factura comercial o contrato de alquiler, conforme lo establece el pliego.

23

Pregunta 37: Sección B. Requisitos Técnicos, página 9, Numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, literal a indica:

*“a) El oferente deberá presentar los contratos suscritos con sus actas de entrega recepción o facturas comerciales debidamente legalizadas, en los cuales se acredite su experiencia de mínimo 5 años en el mercado en la provisión del Equipo Biomédico ofertado, en los que se evidencie que, **en la suma de los mismos**, los montos contratados alcanzan el cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación.”*

Sección B. Requisitos Técnicos, página 9, Numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, numeral 8.1 Experiencia General, inciso tercero indica:

*“Monto mínimo requerido **por cada contrato**: Los montos mínimos contratados deben alcanzar el cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación.”*

Pregunta / Aclaración: a) En los numerales citados existe una contradicción respecto del valor mínimo por contrato y el valor total de la experiencia que debe certificar el oferente, por tanto, favor confirmar que la experiencia mínima solicitada debe evidenciarse a través de la suma de contratos que debe superar el 500 % del valor del presupuesto de esta licitación.

Respuesta/Aclaración 37.a: Monto mínimo requerido por cada contrato: Los montos mínimos por cada contrato deben alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente contratación cuya suma sea mayor o igual al (100%) del presupuesto referencial.

b) Favor aclarar el término “facturas comerciales debidamente legalizadas”, si se refiere a entregar fiel copia del original realizada ante un notario público.

Respuesta/Aclaración 37.b: Se aclara que el término “facturas comerciales debidamente legalizadas”, no se refiere a entregar fiel copia del original realizada ante Notario Público.

Pregunta 38: Sección B. Requisitos Técnicos, página 9, Numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, numeral 8.2 Experiencia Específica indica:

- *Tiempo mínimo requerido para acreditar la experiencia: 5 años*
- *Monto de experiencia mínima requerida: 100% del presupuesto*
- *Monto mínimo requerido por cada contrato: 100% del presupuesto*



- Fuente o medio de verificación: actas de entrega recepción y contratos suscritos, certificados u otros documentos emitidos en los últimos 5 años.

Pregunta / Aclaración: En los numerales citados existe una contradicción respecto del valor mínimo por contrato y el valor total de la experiencia que debe certificar el oferente, por tanto, favor confirmar que la experiencia mínima solicitada debe evidenciarse a través de la suma de contratos que debe superar el 500 % del valor del presupuesto de esta licitación.

Respuesta/Aclaración 38: Monto mínimo requerido por cada contrato: Los montos mínimos por cada contrato deben alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente contratación cuya suma sea mayor o igual al (100%) del presupuesto referencial.

Pregunta 39: Sección B. Requisitos Técnicos, página 9, numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, numeral 8.1.- Experiencia General, segundo literal b, indica:

“Los oferentes no podrán acreditar su experiencia a través, de una tercera persona o interpuesta persona sea natural o jurídica. Para consorcios se acreditará la experiencia de las personas naturales o jurídicas que lo conformen. En caso de personas jurídicas, deberán exigir la existencia legal mínima de 5 años.”

Pregunta / Aclaración: Existen casos donde el importador está exento de aranceles y por tanto nuestra empresa agencia la importación, pero el distribuidor autorizado es responsable de la base instalada, por favor nos pueden aclarar si esos contratos cuentan como experiencia.

Respuesta/Aclaración 39: Se indica que los contratos de la empresa que no incluyan la instalación de los equipos por parte de la misma empresa no contarán como experiencia.

Pregunta 40: Sección B. Requisitos técnicos, página 6, numeral 4.2 referente a Prórrogas de plazo, indica que:

“El Órgano de Contratación prorrogará el plazo solo por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por el Órgano de Contratación, y siempre que el Contratista así lo solicite por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de los primeros quince (15) días subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.”

Sección C. Proyecto de Contrato, C.1 CONTRATO DE EQUIPO BIOMÉDICO, página 15, cláusula décima octava, numeral 18.2 dice textualmente:

“La CONTRATISTA para obtener la prórroga de plazo deberá solicitarlo por escrito, de manera motivada dentro del plazo de diez (10) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motive la petición.”

Pregunta / Aclaración: Ya que existe incongruencia entre los documentos, por favor aclarar que al plazo para solicitar una prórroga motivada es de 15 días desde la fecha de producido el hecho que motiva la petición.

Respuesta/Aclaración 40: Se aclara que el plazo para solicita un prorrogada motivada, es de 15 días desde la fecha de producido el hecho que motiva la petición.

Pregunta 41: Sección b. Requisitos técnicos, página 13, numeral 11 concerniente a las multas, primer inciso indica que:

“La Contratista conviene en pagar al Órgano de Contratación, por concepto de multa, la cantidad equivalente al 1 por mil (1/1000) del valor total de este Contrato, por cada día de retraso en la entrega del objeto contractual, o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.”

25

Pregunta / Aclaración: De acuerdo con el Art. 71, reformado de la LOSNCP, por favor aclarar que el texto vigente es “La Contratista conviene en pagar al Órgano de Contratación, por concepto de multa, la cantidad equivalente al 1 por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, por cada día de retraso en la entrega del objeto contractual, o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.”

Respuesta/Aclaración 41: Se aclara que de acuerdo con el Art. 71, reformado de la LOSNCP, por favor aclarar que el texto vigente es “La Contratista conviene en pagar al Órgano de Contratación, por concepto de multa, la cantidad equivalente al 1 por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, por cada día de retraso en la entrega del objeto contractual, o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.”

Pregunta 42: Sección B. Requisitos técnicas, página 16, numeral 14, viñeta trigésima primera, dice que:

“El Contratista tiene la obligación de entregar los siguientes documentos al Órgano de Contratación una vez efectivizado el anticipo previo a realizar los trámites correspondientes a la importación:

- 1. Factura(s) comercial original*
- 2. Certificado de origen*
- 3. Lista de empaque*
- 4. Bill of Lading*
- 5. Copia de la Póliza de Seguro”*

Pregunta / Aclaración: Se solicita la eliminación del numeral 1, ya que una vez que se haya efectivizado el anticipo, no habrá arribado aún el objeto del contrato y por ende, por norma tributaria del SRI no podemos facturar bienes que no existen en el país.

Respuesta/Aclaración 42: Es procedente lo solicitado, por lo tanto se elimina el numeral 1 de los requisitos técnicos Sección B, página 16, numeral 14, viñeta trigésima primera.

Pregunta 43: Sección B. Requisitos técnicos, página 16, numeral 15 sobre las Obligaciones del

Órgano de Contratación indica que debe:

“Publicar en el portal institucional del SERCOP toda la documentación relevante correspondiente a las etapas preparatorias, pre-contractuales y contractuales o de ejecución en cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia consagrados en el Art. 4 de la LOSCNP, su Reglamento General y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP.”

26

Pregunta / Aclaración: A la fecha de suscripción de este documento no existe información en el portal institucional del SERCOP concerniente a esta licitación internacional, por favor confirmar en qué etapa subirán los documentos descritos en el párrafo precedente.

Respuesta 43: Por el tipo de contratación se hará una publicación posterior en la página del sistema de contratación pública, sin embargo, se debe indicar que todos los documentos dentro de este proceso están publicados en las páginas del Ministerio de Salud y de la AICS.

Pregunta 44: Sección C. Proyecto de Contrato y Condiciones Particulares, literal C.1 CONTRATO DE EQUIPO BIOMÉDICO, página 9, cláusula décimosegunda, numeral 12.3, indica que la garantía técnica o de fábrica comprende lo siguiente:

“Los instrumentos de medición y/o calibración deberán estar acreditados por la entidad competente nacional (INEN) o internacional (laboratorios de metrología internacionales).”

Pregunta / Aclaración: Ya que existen otras instituciones nacionales avaladas por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano, favor confirmar que serán aceptados las siguientes acreditaciones, tanto las emitidas por INEN, otros laboratorios de calibración y ensayo nacionales avalados por el servicio de Acreditación Ecuatoriano y las internacionales.

Respuesta/Aclaración 44: Siempre que se presente la documentación que respalde la Acreditación, en el caso de ser adjudicado deberá presentar los certificados de calibración de los equipos de medida vigentes.

Pregunta 45: Sección C. Proyecto de Contrato y Condiciones Particulares, literal C2 Contrato de Mantenimiento, página 25, cláusula quinta Forma de Pago, numeral 5.2.1 Mantenimiento Preventivo indica:

*“Los valores del Mantenimiento Preventivo serán pagados contra factura en forma **semestral**. Los mantenimientos deberán ser aprobados por el Gerente del Hospital o su delegado, en base a los informes técnicos del Administrador del Contrato que será sustentado por el informe de satisfacción del Jefe de Mantenimiento del Hospital Vicente Corral Moscoso, quién verificará la efectiva prestación del servicio y la consecuente puesta en funcionamiento del equipo. Una vez que se tenga el informe de satisfacción*

del Jefe de Mantenimiento, el Administrador del Contrato solicitará al Gerente del Hospital se autorice el pago.”

Anexo III Modelo de Garantía Técnica, página 2, sexto párrafo indica:

*“Al estar esta garantía establecida en el contrato, y de común acuerdo con la contratante, esta garantía es el documento habilitante y de respaldo para que **conjuntamente con la certificación de realización del mantenimiento preventivo se realice el pago del servicio** de acuerdo a los costos aquí establecidos.*

27

Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar si la frecuencia de los pagos indica que las visitas preventivas que el licitador deberá ofertar también deben tener periodicidad semestral para llevar el control de la provisión y los pagos y cumplir con lo estipulado en el Modelo de Garantía Técnica.

Respuesta/Aclaración 45: Se aclara que, la periodicidad de los mantenimientos será de acuerdo a lo estipulado por el fabricante en el catálogo del equipo o documento similar donde se recomiende la cantidad y periodicidad de visitas para el mantenimiento durante cada año. Independientemente del número de mantenimientos que se realice en cada semestre, el pago será semestral.

Pregunta 46: Sección A. Instrucciones para los licitadores, página 11, numeral 12 Contenido de la Oferta, Sobre C – Oferta Económica, numeral 2, literal j, indica:

*“j) Todos los documentos que provengan de países extranjeros en otro idioma que no sea el español deberán ser **traducidos oficialmente** al idioma español, **legalizados** y **protocolizados** por Notario Público para surtir efectos legales en ECUADOR. A efectos de dicha legalización, en caso de que el Estado de donde provengan sea Parte del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 podrán ser **“apostillados”**, de lo contrario deberán ser legalizados mediante el procedimiento previsto por dicho estado.”*

Pregunta / Aclaración: Por favor confirmar que la expresión “traducidos oficialmente” se refiere a que la traducción al español de documentos emitidos en el exterior podrá ser realizada por una persona natural con título de traducción.

Respuesta/Aclaración 46.1: Todos los documentos que provengan de países extranjeros en otro idioma que no sea el español deberán ser traducidos oficialmente al idioma español, legalizados y protocolizados por Notario Público para surtir efectos legales en ECUADOR. A efectos de dicha legalización, en caso de que el Estado de donde provengan sea Parte del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 podrán ser “apostillados”, de lo contrario deberán ser legalizados mediante el procedimiento previsto por dicho estado, remitirse al pliego.

Pregunta / Aclaración: Por favor confirmar que la expresión “legalizados” se refiere al reconocimiento de firma, ante notario, de la persona que realiza la traducción de los documentos emitidos en el exterior.



Respuesta 46.2: Todos los documentos que provengan de países extranjeros en otro idioma que no sea el español deberán ser traducidos oficialmente al idioma español, legalizados y protocolizados por Notario Público para surtir efectos legales en ECUADOR. A efectos de dicha legalización, en caso de que el Estado de donde provengan sea Parte del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 podrán ser “apostillados”, de lo contrario deberán ser legalizados mediante el procedimiento previsto por dicho estado, remitirse al pliego.

28

Pregunta 47: Sección A. Instrucciones para los licitadores, página 11, numeral 12 Contenido de la Oferta, Sobre C – Oferta Económica, numeral 2, literal k, indica:

“k) Los documentos que provengan de países extranjeros en idioma español serán legalizados y protocolizados por notario público y deberán contener apostilla.”

Pregunta / Aclaración: Debido a que la validez y autenticidad de documentos emitidos en el exterior está dado por la apostilla, si se adjunta a la oferta física los documentos apostillados, favor confirmar que ya no se requiere legalización ni protocolización ante notario en Ecuador.

Respuesta/Aclaración 47: Los documentos que provengan de países extranjeros en idioma español serán legalizados y protocolizados por notario público y deberán contener apostilla, remitirse al pliego.

Pregunta 48: Sección A. Instrucciones para los licitadores, página 8, numeral 10 Idioma de las ofertas, numeral 1.2. indica:

“10.2 Los documentos complementarios y los folletos impresos proporcionados por el licitador podrán estar redactados en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción al español. A efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá el idioma del procedimiento (español).”

Pregunta / Aclaración: Por favor confirmar que los catálogos, tech data, manuales y demás información técnica del equipo ofertado, traducida al español no requerirá legalización notarial ni protocolización.

Respuesta/Aclaración 48: Los documentos complementarios y los folletos impresos proporcionados por el licitador podrán estar redactados en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción al español. A efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá el idioma del procedimiento, conforme lo establece el pliego.

Pregunta 49: Anexo I de Especificaciones Técnicas, página 6, sección Detector solicita:

“Opciones de ancho de corte reconstruido: $\geq 0,5$ mm y $\leq 1,5$ mm”

Pregunta / Aclaración: Favor confirmar que, al estar dentro de las medidas de ancho de corte, se dará cumplimiento a esta especificación.

Respuesta/Aclaración 49: Se solicita dar el cumplimiento al parámetro técnico en mención que se detalla en el Anexo I. Especificaciones Técnicas.



Pregunta 50: Anexo I de Especificaciones Técnicas, Ficha técnica, página 6, sección Gantry, solicitan que el mismo cuente con lo siguiente:

“Tiempo estándar de rotación alrededor del paciente, 360°: $\leq 1,5$ seg”

Una rotación de 360° más rápida genera varios beneficios, como son: Reducción de tiempo de estudio, reducción de dosis entregada a paciente, evita el recalentamiento del tubo, se disminuyen los artefactos causados por movimiento haciendo que la imagen sea más nítida y diagnóstica.

29

Pregunta / Aclaración: Los diferentes equipos de 16 cortes de alta gama, de varios fabricantes, cuentan con rotaciones más rápidas, favor confirmar que al ofertar una rotación más rápida será considerada como especificación técnica superadora y que recibirá puntaje técnico adicional.

Respuesta/Aclaración 50: Las características superadoras son aquellas que superan las características mínimas requeridas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Pregunta 51: Anexo I de Especificaciones Técnicas, Ficha técnica, página 6, sección Tubo de Rayos X, solicita que el mismo tenga:

“Almacenamiento de calor en ánodo: $\geq 3,5$ MHU”

Cuando el tubo de rayos X del tomógrafo tiene la capacidad de almacenar más calor en el ánodo, genera varios beneficios como cuidar la vida útil del tubo y por ende reducir el costo de pertenencia futuro para la institución, generando ahorros considerables, a más de que previene que se detenga el equipo durante un estudio lo que se traduce en mejora del flujo de trabajo.

Pregunta / Aclaración: Existen varios equipos de tomografía de 16 cortes en el mercado con un tubo de rayos X muy superior a la característica solicitada; sin embargo, queremos consultar que al superar la capacidad de almacenamiento de calor en ánodo, será considerada una característica superadora y que obtendrá puntaje técnico adicional.

Respuesta/Aclaración 51: Las características superadoras son aquellas que superan las características mínimas requeridas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Pregunta 52: Anexo I de Especificaciones Técnicas, Ficha técnica, página 6, sección Generador de Rayos X, solicitan:

“Potencia (no equivalente): ≥ 28 kW”

Contar con un generador más potente, al menos igual o mayor a 50 kW para un tomógrafo de 16 cortes, es una característica esencial que completa el triángulo de las

especificaciones más importantes en un tomógrafo, que son: Generador, Tubo y Detectores. Los beneficios de contar con un generador más potente, reduce el tiempo de exposición que se traduce en reducción de radiación entregada al paciente en cada estudio.

Pregunta / Aclaración: Por lo expuesto agradecemos su confirmación positiva que, el ofertar un generador más potente al requerido, es una característica técnica superior y que será calificada con puntaje técnico adicional.

30

Respuesta/Aclaración 52: Las características superadoras son aquellas que superan las características mínimas requeridas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Pregunta 53: Anexo I de Especificaciones Técnicas, Ficha técnica, página 6, sección Aplicaciones Clínicas, indica:

“Protocolos o software adultos para resolución de dosis”

Pregunta / Aclaración: Favor aclarar que lo solicitado es “Protocolos o software adultos para REDUCCIÓN de dosis”.

Respuesta/Aclaración 53: Estimado oferente dar cumplimiento a los parámetros técnicos detallados en el Anexo I. Especificaciones Técnicas.

Pregunta 54: Anexo I de Especificaciones Técnicas, Ficha técnica, página 6, sección Reconstrucción de imagen, solicitan:

“Reconstrucción FOVs: ≤ 50 cm”

Pregunta / Aclaración: Consideramos que debe existir un error involuntario en la generación de esta especificación, ya que el Campo de Visión (Field Of View o FOV) es la capacidad del equipo de poder abarcar mayor diámetro de la anatomía del paciente dentro del gantry, por tanto, mientras mayor sea este, mayor la capacidad del equipo de abarcar mejor la anatomía. Por favor aclarar que lo requerido, en realidad es “Reconstrucción FOVs: ≥ 50 cm”.

Respuesta/Aclaración 54: Se aclara que efectivamente existe un error involuntario en la generación de esta especificación, ya que el Campo de Visión (Field Of View o FOV) es la capacidad del equipo de poder abarcar mayor diámetro de la anatomía del paciente dentro del gantry, por tanto, mientras mayor sea este, mayor la capacidad del equipo de abarcar mejor la anatomía. Por favor aclarar que lo requerido, en realidad es “Reconstrucción FOVs: ≥ 50 cm”.

Pregunta 55: Anexo I de Especificaciones Técnicas, Ficha técnica, página 7, sección Accesorios, solicitan:

“Estación de trabajo”

Durante la visita in situ realizada el pasado 6 de noviembre de 2020, se consultó por la asignación del espacio disponible para la estación de trabajo mencionada; sin embargo, aún no estaba definido.

Pregunta / Aclaración: Por lo expuesto por favor aclarar si esta está de trabajo será localizada al lado de la consola de adquisición en el mismo cuarto de operador.

Respuesta/Aclaración 55: Se aclara que la estación de trabajo NO estará ubicada en el mismo cuarto de operador, sino en la oficina del servicio de imagen.

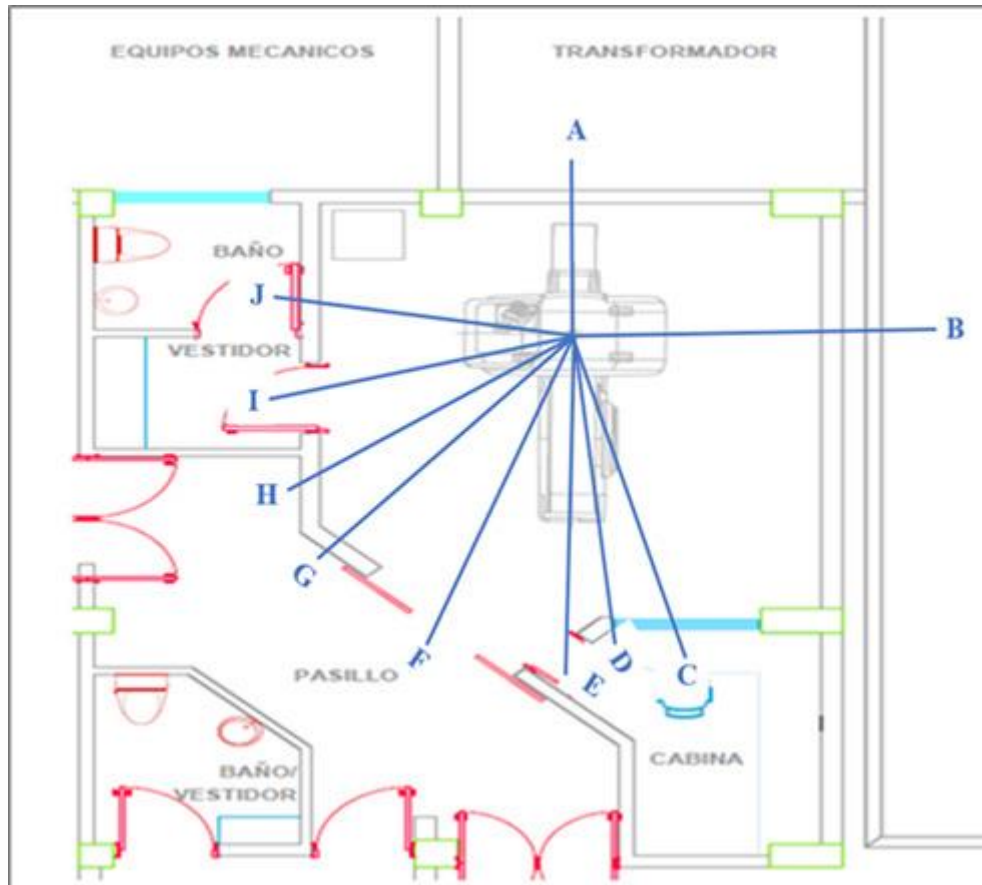
31

Pregunta 56: Debido a que el equipo tomógrafo de 16 cortes es un equipo que emite radiación ionizante, es importante que el área donde estará instalado esté debidamente protegida (plomada), por lo cual solicitamos se nos confirme los siguientes datos:

Pregunta / Aclaración: Confirmar la especificación del material de las paredes, espesor de lámina de plomo en paredes, especificación y espesor del vidrio plomado, y especificaciones (espesor de lámina de plomo) de la puerta plomada.

Respuesta/Aclaración 56:

<i>Puntos de Cálculo</i>		<i>Espesor de Blindaje Plomo Provisto en el Presupuesto Referencial (mm)</i>
A	<i>Pared límite con la sala del transformador</i>	1,5
B	<i>Pared límite con la sala de observación varones emergencia</i>	1,5
C	<i>Vidrio límite para la sala de control d TAC</i>	1,6
D	<i>Pared límite con la sala de control del TAC</i>	1,5
E	<i>Puerta de acceso para la sala de control del TAC</i>	2
F	<i>Puerta de acceso al TAC</i>	1,5
G	<i>Pared límite con el pasillo para el acceso al TAC</i>	1,5
H	<i>Pared límite con el pasillo para el acceso desde consulta externa</i>	1,5
I	<i>Puerta de acceso al vestidor de pacientes</i>	No plomada
J	<i>Pared límite con el baño de los pacientes</i>	1,5
K	<i>Techo</i>	--



Pregunta 57: La presente adquisición será por un Tomógrafo de 16 cortes, equipo monitoreado por el MERNNR y tanto su importación como instalación y uso está normado y requiere de permisos especiales y licencias.

Pregunta / Aclaración:

- a) Por lo expuesto favor confirmar que el plazo de 90 días estipulado en los pliegos, a más de ser contado a partir de que la Contratante notifique la disponibilidad del anticipo, también se considerará, para iniciar el conteo de plazos, la aprobación y vigencia de la licencia de importación y operación de equipos de radiación ionizante emitida por el MERNNR a nombre del Hospital Homero Castanier Crespo.

Respuesta 57.a: Se considera dentro del plazo de los 90 días la aprobación y vigencia de la licencia de importación y operación de equipos de radiación ionizante, ya que el Hospital cuenta con toda la documentación para el trámite requerido

- b) En el mismo sentido de la pregunta anterior, el equipo a ofertar dentro de esta invitación requiere los siguientes documentos, por favor confirmar que será el Hospital Homero Castanier, la entidad responsable de su trámite y costo:

a. Licencia de operación vigente y actualizada.



Respuesta 57.b.a: El Hospital mantiene vigente y actualizada la licencia.

b. Hoja de aprobación del cálculo del blindaje.

Respuesta 57.b.b: Una vez adjudicado al proveedor ganador se solicitará inmediatamente las especificaciones técnicas del equipo para realizar el cálculo del blindaje correspondiente es importante indicar que para realizar el informe llevara el tiempo de una semana e inmediatamente se realizara el trámite para la aprobación del mismo por la Autoridad reguladora.

33

c. Formulario de solicitud de licencia de rayos X.

Respuesta 57.b.c: El hospital tiene a disposición para entregarlo al proveedor adjudicado de manera inmediata.

d. Carta solicitando a la Contratista la importación de los equipos

Respuesta 57.b.d: Una vez adjudicado se le hará llegar la carta al proveedor.

Pregunta 58: Favor confirmar la capacidad del sistema de climatización en el cuarto de examen.

Respuesta/Aclaración 58: El equipo dispone de 2 equipos de climatización con una capacidad de 18000 BTU cada equipo.

Pregunta 59: La garantía técnica indica que es de dos años, PODRÍA SER DE UN AÑO?

Respuesta 59: No es procedente. Por favor, ajustarse a los pliegos.

Pregunta 60: Solicitan 2 años de garantía incluido repuestos. PUEDE SER DE DOS AÑOS PERO SIN INCLUIR REPUESTOS?

Respuesta 60: No es procedente. Por favor, ajustarse a los pliegos.

Pregunta 61: Las especificaciones técnicas se solicita una capacitación fuera de lugar, como el hecho de capacitar al personal en cómo realizar mantenimientos preventivos y correctivos, y enseñarles a reparar el equipo. SE PUEDE CAPACITAR UNA SOLA VEZ AL PERSONAL DENTRO DE LA INSTITUCION SIN QUE SE ENVIE FUERADEL PAIS?

Respuesta 61: En el Anexo I Especificaciones técnicas en el punto F CAPACITACIÓN se detalla "(...) La capacitación será supervisada por el personal del Órgano de Contratación y certificada por la Dirección del Hospital. La capacitación se llevará a cabo en el lugar de instalación o armado del equipo". Motivo por el cual no es procedente la solicitud ya que la capacitación al personal del HHCC se lo realizará en las instalaciones del servicio de Imagenología de dicho Hospital.



Pregunta 62: En la parte de Mantenimiento, ES OBLIGATORIO QUE RECIBA CAPACITACIÓN UN PERSONERO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION FUERA DEL PAIS Y QUE SE LE ENSEÑE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO?

Respuesta 62: En el Anexo I Especificaciones técnicas en el punto F CAPACITACIÓN se detalla “(...)La capacitación será supervisada por el personal del Órgano de Contratación y certificada por la Dirección del Hospital. La capacitación se llevará a cabo en el lugar de instalación o armado del equipo”. Motivo por el cual no es procedente la solicitud ya que la capacitación al personal del HHCC se lo realizará en las instalaciones del servicio de Imagenología de dicho Hospital.

Pregunta 63: El tiempo de entrega es de 90 días a partir de la entrega del anticipo. PUEDE SER QUE EL TIEMPO DE ENTREGA SEA A PARTIR DE LOS 120 DIAS DESPUES DE RECIBIR EL ANTICIPO Y LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD REGULADORA SCAN PARA IMPORTAR EL EQUIPO?

Respuesta 63: No es procedente. Por favor, ajustarse a los pliegos.

Pregunta 64: El presupuesto no es claro pero incluye los mantenimientos por el tiempo de vida útil. POR FAVOR ACLARAR SI EN EL TIEMPO DE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO, CUANTAS VISITAS SERAN ANUAL LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y SI EN EL CASO LO REQUIERA, LOS REPUESTOS SERAN COTIZADOS EN FORMA INDEPENDIENTE

Respuesta 64: La periodicidad de los mantenimientos será de acuerdo a lo estipulado por el fabricante en el catálogo del equipo o documento similar donde se recomiende la cantidad y periodicidad de visitas para el mantenimiento durante cada año. Los consumibles, accesorios y repuestos que su duración de los mismos sea menor a los dos años (o que dentro del manual del equipo se contemple su cambio en un tiempo menor a los 2 años de garantía técnica solicitada), serán considerados dentro del mantenimiento preventivo y su costo será asumido por el oferente. A partir del año 3 hasta el año 10, el presupuesto del mantenimiento preventivo (Certificación plurianual), contempla exclusivamente el mantenimiento preventivo del equipo.

Pregunta 65: La forma de pago es 30% de anticipo con la firma del contrato y entrega de garantía del buen uso del anticipo, 10% a la llegada del equipo a aduana, 10% con la desaduanización, y 50% contra entrega. POR FAVOR ACLARAR SI PUEDE SER UN ANTICIPO DEL 70% ANTICIPO Y EL 30% A LA ENTREGA DEL EQUIPO?

Respuesta 65: No es procedente. Por favor, ajustarse a los pliegos.

Pregunta 66: El plano de instalación ya lo tienen definido previamente. POR FAVOR ACLARAR SI YA LO TIENEN Y SI NOS PUEDEN AYUDAR CON UNA COPIA?

Respuesta 66: Estimado oferente, en el Anexo II. Planos del Proyecto, se encuentra la información solicitada.

Pregunta 67: Piden dos capacitaciones para el personal operativo y dos capacitaciones para el personal de mantenimiento, pudiendo extenderse a mas si el hospital lo requiere. POR FAVOR ACLARAR SI SE PUEDE DAR UNA SOLA CAPACITACIÓN TANTO AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO UNA SOLA PARA EL PERSONAL DE MEDICOS SIN EXTERDER MAS CAPACITACIONES?

Respuesta 67: No es procedente. Por favor, ajustarse a los pliegos.

35

Pregunta 68: Se exige el servicio 24/7 y un tiempo de respuesta de 2 horas cuando se presente un fallo. / Exigen que el tiempo de garantía por un correctivo sea de 6 meses par mana de obra y 1 año por los repuestos. POR FAVOR ACLARAR SI EN LOS REPUESTOS QUE SE CAMBIE PUEDE SER SOLO DE 3 MESES DE GARANTIA EN REPUESTOS Y EN EL TIEMPO DE DAR RESPUESTA PUEDE SER EN DIAS Y HORAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO FESTIVOS

Respuesta 68: No es procedente. Por favor, ajustarse a los pliegos.

Pregunta 69: Los repuestos deben estar en un máximo de 20 días y deben tener un precio menor a lo que se cotice a nivel nacional. POR FAVOR ACLARAR ESTE PUNTO YA QUE EL TIEMPO DEPENDE MUCHO SI LA INSTITUCION TIENE TODA LA DOCUMENTACION EN REGLA FRENTE A LA ENTIDAD REGULADORA Y NOS ENTREGUEN PARA PEDIR APROBACIÓN. ADEMAS EL VALOR DE LOS REPUESTOS, SERA COTIZADO DE ACUERDO A NUESTRA LISTA DE PRECIO QUE ES PARA TODO LOS CLIENTES.

Respuesta 69: Estimado oferente, dar cumplimiento a lo expuesto en los distintos documentos del presente proceso de licitación internacional, y se recalca que el Hospital dispone de toda la documentación correspondiente para la solicitud de importación de los distintos repuestos.

Pregunta 70

“Conforme a los documentos proporcionados:

A.- INSTRUCCIONES PARA LOS LICITADORES

12. Contenido de las Ofertas

Conforme a los principios generales solicitados:

j) Todos los documentos que provengan de países extranjeros en otro idioma que no sea el español deberán ser traducidos oficialmente al idioma español, legalizados y protocolizados por Notario Público para surtir efectos legales en ECUADOR. A efectos de dicha legalización, en caso de que el Estado de donde provengan sea Parte del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 podrán ser “apostillados”, de lo contrario deberán ser legalizados mediante el procedimiento previsto por dicho estado.

Solicitamos que las traducciones de los catálogos, datasheet y manuales de operador no requieran ser legalizados y protocolizados debido a que el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se lo presentará en español referenciado a los documentos oficiales en inglés como se lo hace en todas las licitaciones. En el caso de que no sea aceptada esta solicitud, por favor indicarnos cómo se debe protocolizar estos documentos ya que son alrededor de 200 hojas”

Respuesta 70: Los documentos complementarios y los folletos impresos proporcionados por el licitador podrán estar redactados en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción al español. A efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá el idioma del procedimiento, conforme lo establece el pliego. Por favor, ajustarse a lo requerido en os pliegos.

36

Pregunta 71:

“6.- ANEXO-1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

- La tasa de disipación en los equipos de tomografía se mide por la cantidad de calor que se libera por minuto, es decir HU/min o también KHU/min. En este caso por favor corregir ya que la medida se encuentra en MHU que corresponde al almacenamiento de calor en el ánodo. Existe un error de tipeo.

Respuesta 71.1: Efectivamente existe un error tipográfico, ya que la tasa de disipación en los equipos de tomografía se mide por la cantidad de calor que se libera por minuto, es decir HU/min o también KHU/min.

- Solicitamos modificar “Protocolos o software adultos para resolución de dosis” a “Protocolos o software adultos para reducción de dosis”, ya que hay un error de tipeo.

Respuesta 71.2: Estimado oferente dar cumplimiento a los parámetros técnicos detallados en el Anexo I. Especificaciones Técnicas.

- Solicitamos aceptar pantallas de grado médico de resolución de 2MP en la Estación de Trabajo, porque las de 3MP se utilizan para mamografía.

Respuesta 71.3: No es procedente. Por favor, ajustarse a la ficha técnica de los anexos dentro de los pliegos del proceso.

Pregunta 72:

CONFORME A LA PREINSTALACION FAVOR LLENAR

Respuesta 72:



Potencia (KVA)	100
Capacidad del Sistema de AACC (BTU)	2 x 18000 BTU
Peso (kg) que soporta - Sala de Examen	REPLANTILLO DE PIEDRA 15 cm MAS CONTRA PISO DE HORMIGON SIMPLE 180 KG /CM ² , e=7 cm
Peso (kg) – que soporta Sala de Equipos	REPLANTILLO DE PIEDRA 15 cm MAS CONTRA PISO DE HORMIGON SIMPLE 180 KG /CM ² , e=7 cm
Voltaje (V)	440 V
Puesta a Tierra (Ohms)	2.3 Ω
Tablero	TABLERO DE CONTROL SOBREPUESTO
Calibres de Acometida (3 F N T)	2(1/0) X F. 2/0 T
Peso (Kg) que soporta la ruta de ingreso.	REPLANTILLO DE PIEDRA 15 cm MAS CONTRA PISO DE HORMIGON SIMPLE 180 KG /CM ² , e=7 cm
Peso (Kg) que soporta la loza superior.	Cubierta Inclinada de asbesto sobre estructura metálica,

Pregunta 73: En el documento A – Instrucciones para los licitadores, Punto 12 – Contenido de las ofertas, Sobre A, numeral 2. Se solicita la documentación que permite determinar la personería jurídica del representante legal. ¿Cuál es la documentación pertinente para este caso?

Respuesta 73: Se debe presentar la siguiente documentación para determinar la personería jurídica de la empresa, así como para justificar la calidad en la que comparece el representante legal:

- Copia del registro de la empresa a en el Registro Mercantil
- Copia del RUC
- Nombramiento del Representante Legal de la Empresa
- Copia de la cédula de identidad del Representante Legal de la Empresa

Pregunta 74: Por favor aclarar ¿a qué hace referencia el formulario D12 referente a un contrato de suministros o si debe ser omitido? Dado que en esta licitación se está ofertando equipos biomédicos y no otros tales como: consumibles, medicamentos, artículos, o que se gasten recurrentemente, etc. Adicionalmente los equipos biomédicos correspondientes a esta licitación no requieren de suministros consumibles.

Respuesta 74: Se aclara que debe ser llenado y emitido el formulario D12. Por favor ajustarse a los pliegos.



Pregunta 75 Por favor aclarar si para el caso de una empresa debida y legalmente constituida en el Ecuador con distribución autorizada en el país de una marca extranjera, es necesario presentar y llenar el formulario D13 - Designación de representante nacional.

Respuesta 75: Se aclara que se debe presentar y llenar el formulario D13 - Designación de representante nacional.

38

Pregunta 76: Qué certificado nacional es equivalente a la “AUTOCERTIFICAZIONE ANTIMAFIA” que es solicitado para oferentes no italianos en el punto 4.4 del documento A – Instrucciones para los licitadores.

Respuesta 76: En el pliego se establece que la declaración antimafia es únicamente para oferentes italianos la cual se la presentará firmada y con la traducción pertinente; los licitadores/ofertantes no italianos deben proporcionar los certificados equivalentes, de ser previstos por sus respectivas legislaciones nacionales vigentes.

La Legislación Ecuatoriana no contempla dicho certificado para lo cual deberán proporcionar una declaración juramentada de licitud de fondos

Pregunta 77: Los ejemplares signados como “COPIA” que deben entregarse junto al original, se pide que tengan firmas originales con lo cual se convierten en originales adicionales. ¿Es necesario que los ejemplares signados como “COPIA” tengan reconocimiento de firmas ante notario?

Respuesta 77: Es necesario que los ejemplares signados como “COPIA” tengan reconocimiento de firmas ante notario

Pregunta 78: ¿En qué sobre se debe incluir el formulario D4 - Identificación Financiera? Ya que no se detalla en ninguno de los documentos de instrucciones en qué sobre debe ir este formulario.

Respuesta 78: El formulario D4-Identificación Financiera, se incluirá en la oferta económica.

Pregunta 79: En el documento A – Instrucciones para los licitadores, punto 12, sobre C, numeral 2, literal f), detalla que los documentos deben ser inicializados en cada página y firmados en la última página. Por favor aclarar a qué hace referencia la “inicialización de documentos”

Respuesta 79: Quiere decir que los documentos no pueden ser subsecuentes que si se acaba un formulario no se puede empezar otro dentro de la misma página.

Pregunta 80: ¿Se puede presentar un reconocimiento único de firmas notariado por todos los documentos firmados o debe presentarse un reconocimiento individual por cada documento?

Respuesta 80: Se debe realizar un reconocimiento individual por cada documento presentado.

Pregunta 81: Por favor aclarar respecto a la reposición temporal y definitiva ¿Cómo va a operar en el caso de los equipos ofertados? Esto ya que son activos de larga duración y muy alta complejidad lo cual imposibilita que se pueda ejecutar una reposición ya sea temporal o definitiva.

Respuesta 81: Se deberá regir a lo que indica los pliegos.

“El proveedor garantizará la reposición del bien por uno de iguales o mejores características ante cualquier daño o falla entre otros que pudieran encontrarse, que obstaculicen su normal funcionamiento durante la vigencia de la garantía técnica. Para su aplicación se procederá de acuerdo lo establecido en contrato en el acápite referente a la Reposición Temporal.”

39

Sección C. Proyecto de Contrato, cláusula décima cuarta Reposición del equipo por garantías, numeral 14.1 REPOSICIÓN TEMPORAL O COMPENSACIÓN:

“Se podrá proceder con la reposición temporal o la compensación del equipo en el caso que el equipo adquirido presente fallas o daños atribuibles a su desempeño propio, cuando superen los tiempos establecidos por mantenimiento descritos en los incisos anteriores, de tal forma que el servicio se encuentre operativo para la prestación ininterrumpida de la atención a los pacientes. Entendiéndose por compensación del servicio de salud la responsabilidad que asume el Contratista cuando por causas atribuibles a sí mismo, fallas de fábrica o retrasos injustificados en la ejecución del mantenimiento, deberá cubrir los costos de las medidas que se requieran adoptar para garantizar la continuidad del servicio que se deja inoperativo hasta el arreglo del equipo.”

Pregunta 82: ¿Es posible cambiar la especificación del monitor de 3 mega pixeles en la estación de trabajo?

Los monitores de 3 mega pixeles se utilizan exclusivamente para mamografía, en este caso, la estación de trabajo será utilizada exclusivamente para tomografía, los monitores de 1 mega pixel serían los adecuados para esta configuración, monitores de 3 mega pixeles en tomografía no presentan ninguna ventaja diagnóstica frente a los de 1 mega pixel, por lo que solicitamos se permita incluir dichos monitores de 1 mega pixel.

Respuesta 82: No es procedente por favor ajustarse a los pliegos a las especificaciones de las fichas Técnicas.

Pregunta 83: ¿Favor confirmar que disponen los voltajes de 380-480 VAC trifásico con la potencia suficiente de al menos 75KVA disponible en el área donde se instalará el tomógrafo?

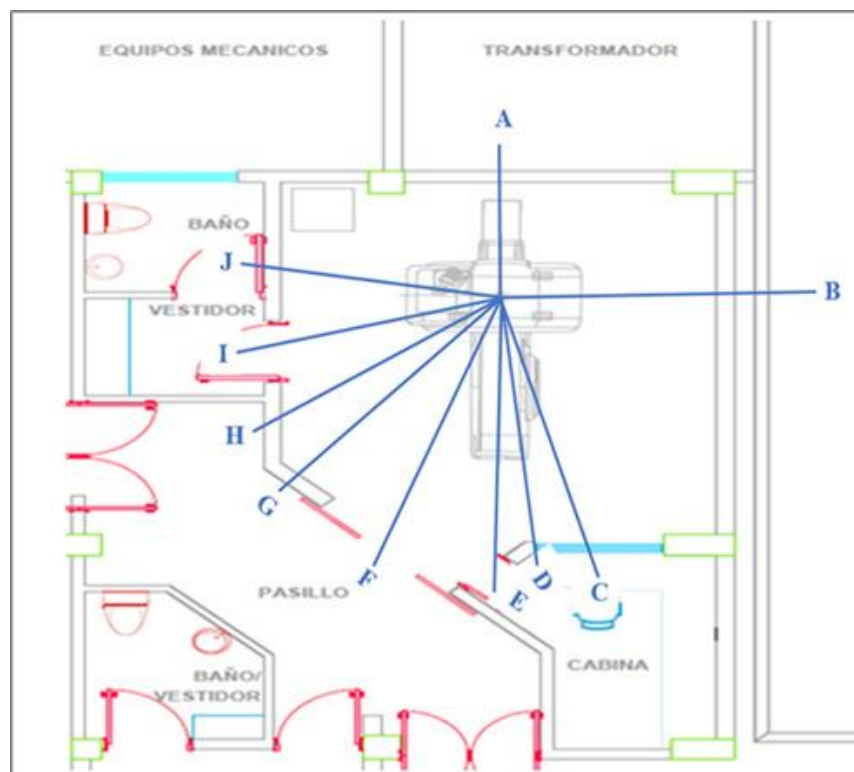
Respuesta 83: Se dispone de un transformador de 100 KVA Y 440 VAC

Pregunta 84: Favor confirmar que el área disponible para la instalación del tomógrafo cuenta con las protecciones radiológicas, ¿es decir, paredes, ventana y puerta de acceso de los pacientes? Por favor compartir el ESTUDIO DE BLINDAJE ACTUALIZADO



Respuesta 84: Sí cuenta con blindaje actualizado.

Puntos de Cálculo		Espesor de Blindaje Plomo Provisto en el Presupuesto Referencial (mm)
A	Pared límite con la sala del transformador	1,5
B	Pared límite con la sala de observación varones emergencia	1,5
C	Vidrio límite para la sala de control d TAC	1,6
D	Pared límite con la sala de control del TAC	1,5
E	Puerta de acceso para la sala de control del TAC	2
F	Puerta de acceso al TAC	1,5
G	Pared límite con el pasillo para el acceso al TAC	1,5
H	Pared límite con el pasillo para el acceso desde consulta externa	1,5
I	Puerta de acceso al vestidor de pacientes	No plomada
J	Pared límite con el baño de los pacientes	1,5
K	Techo	--





Pregunta 85: Solicitamos que los manuales técnicos de mantenimiento sean en Inglés en vista que es el idioma más utilizado hoy en día. Además, los términos técnicos son estándares a nivel mundial que los ingenieros de mantenimiento del hospital los conocen sin problemas.

Respuesta 85: Los documentos complementarios y los folletos impresos proporcionados por el licitador podrán estar redactados en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción al español. A efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá el idioma del procedimiento, conforme lo establece el pliego.

41

Pregunta 86: En la ficha de requerimientos del equipo de tomografía, la tasa de disipación de calor en el ánodo tiene como requisito $\geq 500\text{MHU}$, este valor al parecer tiene un error de tipeo en la unidad, ya que se puede medir en khu/min o MHU/h , ya que un valor así es improbable en un tubo de rayos X

Respuesta 87: Sí existe un error tipográfico, razón por la que es improbable en un tubo de rayos X un valor de $\geq 500\text{MHU}$, ya que solo se puede medir en khu/min o MHU/h .

Pregunta 88: En las especificaciones técnicas se solicita un UPS exclusivo para el equipo de Tomografía para una autonomía de 10 minutos. Favor tomar en cuenta que los exámenes de TAC toman aproximadamente 15 minutos por las aplicaciones de contraste que hay que realizar por lo tanto no tiene sentido el UPS.

En el equipo no hay pérdida de datos ni ninguna información ya que todo se guarda y almacena en las distintas consolas de adquisición y procesamiento. Por lo tanto, solicitamos eliminar este requerimiento que lo único que hace es incrementar el costo total del equipo licitado.

Respuesta 89: Lo que se solicita en el Anexo I Especificaciones técnicas, en este caso el UPS, es parte de la ficha técnica del equipo, por lo tanto, debe ser cumplido estrictamente por el proveedor

Pregunta 90: Favor confirmar que el valor del 3.5% del monto del equipo es únicamente por concepto de mantenimiento preventivo durante la vida útil del equipo. Ver Requisitos técnicos literal B2, numeral 1.1

Respuesta 90: Se confirma que sí aplica únicamente por el concepto de Mantenimiento Preventivo.

Pregunta 91: En el punto 1.2 En Referencia al Registro Sanitario del Documento B. Requisitos Técnicos, se solicita incluir en la oferta el registro sanitario, la consulta es si podemos incluir la solicitud de inscripción del registro sanitario del equipo ofertado ya que se encuentra en trámite de registro y que no va a ser un motivo de descalificación de la oferta.

Respuesta 91: Sí se puede presentar el documento indicado

Pregunta 92: En vista que los pliegos solicitan exámenes vasculares y al tener un detector de una cobertura de solamente 1 cm con una velocidad de 1,5 segundos, esto hace que por física no se podría realizar exámenes con resolución diagnóstica por el tiempo que tomaría hacer dicho examen porque el contraste se diluye en el área de diagnóstico. Por lo que solicitamos que el detector tenga por lo menos 2 cm de cobertura. Para ejemplificar esta situación a continuación se detalla una tabla comparativa con características de equipos disponibles en el mercado ecuatoriano y que cumplen con las especificaciones solicitadas, el ejemplo está dado para un estudio contrastado que requiera cubrir un área anatómica de 250mm (angioTAC de carótidas por ejemplo):

	Ancho de Detector (mm) (D)	Velocidad de Rotación (seg) (T)	Vueltas necesarias para cubrir el área anatómica $250/D = (R)$	Cuántos segundos toma el estudio? (T * R)
Equipo A	10	1	25	25
Equipo B	20	1	13	13
Equipo C	20	0.8	13	10
Equipo D	11	0.8	23	18
Equipo E	20	0.8	13	10
Equipo F	12	1	21	21

Todos los equipos cumplen con la especificación solicitada, sin embargo, aquellos cuyo tiempo total para completar el estudio supera los 10 segundos no permiten obtener imágenes diagnósticas adecuadas debido a que supera el tiempo ideal de dilución de contraste en la anatomía de interés lo cual implica errores diagnósticos y posteriormente terapéuticos con el consecuente daño a la población que la institución debe atender con máxima calidad. Por esta razón solicitamos se estandarice el ancho de detector en 20mm como requisito, esto no impide la participación de ningún proveedor ya que existen en el mercado nacional y todas las marcas internacionales tienen en su portafolio de equipos, tomógrafos que cumplen este requisito.

Respuesta 92: Por favor ajustarse a los pliegos y al Anexo I. Especificaciones Técnicas para su cumplimiento.

Pregunta 93: Las bases de la licitación solicitan que se presente el “mejor equipo dentro del presupuesto”, por lo que proponemos que el oferente ganador presente los documentos de nacionalización para conocer los precios de importación y así saber si presentaron el mejor equipo dentro del presupuesto.

Respuesta 93: Toda la información será pública dentro del procedimiento por lo que los proveedores podrán visualizar lo solicitado en la página del Ministerio de Salud

Pregunta 94: En caso de utilizar firma electrónica para los documentos solicitados, ¿Se puede omitir el requisito de reconocimiento de firma ante notario?



Respuesta 94: Se aclara que no es necesario el reconocimiento de firma ante notario público de los documentos firmados electrónicamente, en virtud de que este tipo de firma tiene igual validez y se la reconocerá los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, por lo que el titular del certificado de la firma electrónica responderá por las obligaciones derivadas de su uso.

Siendo las 20H15 del día miércoles 09 de diciembre de 2020, se da por finalizada la sesión, por lo que, para constancia de lo efectuado, firman los presentes.

Mgs. Xavier Fernández de Córdova Espinoza
Delegado de la Máxima Autoridad

Dra. Martha Narcisca Vázquez Calle
Delegada del Área Requirente

Ing. Jaime Eduardo Vásquez Vásquez
Técnico Afín al Objeto de Contrato

Ing. Jorge Oswaldo Villarreal Altamirano
**Técnico de Mantenimiento HHCC
Subcomisión de Apoyo**

Ing. Daniela Elizabeth Lucero Espinoza
Responsable de Compras Públicas HHCC

Abg. Aida Gabriela Ortega Castillo
Secretaria de la Comisión